Mutuajudicial
REVISTA SOBRE LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL
Nº 46 DICIEMBRE 2021

JUSTICIA 2030: LOS TRES OBJETIVOS ESENCIALES DEL PLAN

NUEVO CONCIERTO DE ASISTENCIA SANITARIA 2022-24

DELEGACIONES PROVINCIALES, INSTRUMENTOS CLAVE DE LA MUTUALIDAD

LAS OFICINAS DE JUSTICIA EN LOS MUNICIPIOS

DEPRESIÓN, LA PANDEMIA SILENCIOSA

Tú miras por lo que es justo, **nosotros por tu tranquilidad**

Tu seguro de salud ASISA con:

- El cuadro médico más amplio.
- La mayor red asistencial.
- Chat Médico y Videoconsultas.

Vente a ASISA

900 10 10 21
www.asisa.es/mugeju

asisa

Razones para defender el mutualismo administrativo

El mutualismo administrativo fue creado en 1975 para solucionar el problema de la carencia de Seguridad Social que tenían los funcionarios civiles del Estado, así como las Fuerzas Armadas. Hasta esa fecha, los funcionarios estaban excluidos de la Seguridad Social y recibían asistencia sanitaria mediante un seguro privado que se pagaban ellos mismos.

La razón de ser de la Mutualidad General Judicial se encuentra en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 29/1975, de 27 de junio, sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, donde se estableció que "la Seguridad Social del personal al servicio de la Administración de Justicia se regulará en una Ley especial, adaptada a las directrices de la presente Ley y en régimen de mutualismo, a través de una Mutualidad de Funcionarios de la Administración de Justicia".

En virtud de ese mandato, tres años después se aprobó el Real Decreto-Ley 16/1978, que estableció el Régimen especial de Seguridad Social del personal al servicio de la Administración de Justicia y creó la Mutualidad General Judicial como entidad gestora del mutualismo judicial.

Ante las alternativas que pretenden la integración de los nuevos mutualistas en la sanidad pública, a fin de ir acabando con el sistema actual de mutualidades, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El sistema de salud pública mantiene una situación de prestación notoriamente mejorable, por lo que la llegada de los mutualistas podría hacer tambalear, de forma significativa, las prestaciones de los correspondientes servicios. Con el actual sistema, el mutualismo compensa las carencias prestacionales. Además, las situaciones de crisis y la pandemia han repercutido en una ya deficitaria situación económica del Sistema Nacional de Salud, en las infraestructuras y en la eficiencia en la prestación de sus servicios. El cambio de modelo propuesto incrementaría las listas de espera y supondría un colapso del sistema público.
- Los perjuicios que causaría a los mutualistas relativos a la atención médica y al seguimiento de enfermedades e historiales médicos. Además, los más afectados serían los enfermos crónicos, para los que resulta imprescindible desarrollar un plan integrado que garantice la asistencia recibida en idénticos términos.
- Los problemas tecnológicos de intercambio de información, con repercusión en diagnósticos, tratamientos e impacto organizativo en el Sistema Nacional de Salud, ya que resultaría imprescindible acometer una auténtica transformación digital.
- Todo sistema de asistencia sanitaria basa su viabilidad en la constante incorporación de nuevos titulares y beneficiarios. La propuesta consistente en integrar en la sanidad pública solo a los nuevos mutualistas no es sostenible, dado que las mutualidades quedarían con un colectivo envejecido y con unas necesidades asistenciales en constante incremento. Ello conllevaría un detrimento para los derechos adquiridos por los mutualistas actualmente en activo y el fin del sistema por encarecimiento de costes.
- El mutualismo administrativo favorece el equilibrio entre el sistema sanitario público y el privado. Es imprescindible que el compromiso de colaboración público-privado sea real, con el objetivo de llegar a contar con una sanidad integral.

El mutualismo administrativo favorece el equilibrio entre el sistema sanitario público y el privado

- Desde el punto de vista económico, el mutualismo administrativo aporta eficiencia en la prestación de un servicio público, "ya que el gasto per cápita de la población cubierta es sustancialmente inferior al gasto sanitario público per cápita".
- El 81 % de los mutualistas de la MUGEJU y aproximadamente el 84 % del total de los mutualistas administrativos han optado por las entidades privadas, de lo que se desprende que el sistema satisface las necesidades de los mutualistas y sus beneficiarios.
- El sistema actualmente vigente se basa en la libertad de elección, por lo que su supresión supondría la privación de un derecho adquirido para un sector importante de la población.
- Por último, aunque no menos importante, actuar con el sistema actual de mutualidades supondría la quiebra económica en algunos sectores de la sanidad privada, lo que de forma inmediata conllevaría a la perdida de numerosos puestos de trabajo con el consiguiente impacto en la economía del país. ●

SUMARIO

5 EN PORTADA |

PLAN DE ACCIÓN 2022. Compromisos y prioridades de la MUGEJU para el próximo ejercicio, de acuerdo con sus competencias y disponibilidad presupuestaria

8 EN PORTADA |

JUSTICIA 2030: los tres objetivos esenciales del plan. Por Pilar Llop, ministra de Justicia

Edición, Redacción y Administración:
Crada Comunicación, S. L.
C/ Comunidad de Castilla y León, 80 - 1º 3
28231–Las Rozas (Madrid)
Teléfono y fax: 91 637 21 16
E-mail: crada@crada.es

Director: Raúl de Andrés

Coordinadora Editorial: Cristina Rico

Redacción: Daniel Manzano, Ana Sánchez

Fotografía: Álvaro Jiménez, Samuel Sánchez

Imprime: Dosgraphic, S.L.

D.L.: M 19835-1993

NIPO (papel)**:** 055-19-001-2

NIPO (pdf)**:** 055-19-002-8

ISBN: 1133-1585

Esta revista no se identifica necesariamente con las opiniones vertidas en sus páginas. La postura oficial de la revista se expresa solo a través de sus editoriales.

Impresa en papel

16 ENTREVISTA |

José Juan Tomás Porter, gerente de la MUGEJU: "Con el Concierto sanitario se recuperan los niveles de calidad que demanda el colectivo"

EDITORIAL |

3 **Razones para defender el mutualismo administrativo**

PANORAMA |

12 **Tontxu Rodríguez**, nuevo secretario de Estado de Justicia

14 **Las oficinas de Justicia en los Municipios:** servicios para la ciudadanía y también para nuestros mutualistas. Por José Juan Tomás, gerente de la MUGEJU

MUGEJU INFORMA |

20 **Nuevo Concierto de Asistencia Sanitaria 2022-2024**. El plazo para cambios de entidad médica se amplía al 28 de febrero

21 **Trámite más ágil para reconocer el subsidio por incapacidad temporal.** Resolución de la Gerencia que entró en vigor el 1 de enero de 2022

22 **Prorrogado el Concierto de farmacia.** Se fijan las condiciones para la ejecución de la prestación farmacéutica a través de las oficinas de farmacia

23 **Llamamiento a los mutualistas.** Hay que aumentar el número de solicitudes presentadas por vía telemática

PRIMER PLANO |

24 **Delegaciones provinciales.** Un instrumento clave en la estructura de la institución

REPORTAJE |

28 **Depresión, la pandemia silenciosa.** Los casos han aumentado un 20 % desde que apareció el Covid-19

FIRMA INVITADA |

32 **Puesto de trabajo deslocalizado: más allá del teletrabajo.** Por Aitor Cubo, director general de Transformación Digital de la Administración de Justicia

PLAN DE PENSIONES |

34 **Situación del Plan de Pensiones de la MUGEJU** y de los mercados financieros en 2021

UN BUEN PLAN |

36 **Ciudades que hay que visitar en 2022**

RINCÓN DE LECTURA |

38 **Del banquillo a la imprenta**

PRIORIDADES Y LÍNEAS DE TRABAJO PARA EL NUEVO EJERCICIO

PLAN DE ACCIÓN 2022

La reunión de la Comisión Rectora contó con la presencia en el Ministerio de Justicia de (dcha. a izda.): Jacobo Fernández Álvarez, secretario general técnico del Ministerio; José Juan Tomás, gerente de la MUGEJU; Tontxu Rodríguez, secretario de Estado de Justicia; Manuel Olmedo, secretario general para la Innovación y la Calidad del Servicio Público de Justicia; Ana María Orellana, presidenta del Consejo General de la MUGEJU; e Iván Sanz Moreno, desempeñando funciones de secretario de la Comisión Rectora, en sustitución del secretario general de la MUGEJU. Asimismo intervinieron por videoconferencia el resto de consejeros de la Comisión Rectora: Juan Martínez Moya, Félix Pantoja, Eduardo Montensinos y Pilar Sebastián.

Estas son algunas de las líneas de trabajo elaboradas por la Gerencia y aprobadas por la Comisión Rectora para el próximo ejercicio de las que parten los compromisos y prioridades de la MUGEJU en los siguientes meses, de acuerdo con sus competencias y disponibilidad presupuestaria.

Incapacidad temporal

En el año 2022 se pretende impulsar y continuar con la búsqueda de soluciones de mejora del procedimiento actual de incapacidad temporal, reduciendo los trámites burocráticos a los mutualistas en activo que tienen problemas de salud. Para ello, se implementarán procesos más eficaces y eficientes, fomentando la cooperación y coordinación en la gestión de la incapacidad temporal y el pago del subsidio a través de los acuerdos y convenios correspondientes (ampliamos esta información en la nota sobre la resolución de la Gerencia). La idea además es mejorar la gestión para poder realizar un pago único mensual, en la forma más rápida posible, sin que repercuta en las retenciones de la Agencia Tributaria. En la actualidad, la resolución de cada expediente depende del envío de documentación de diferentes órganos jurisdiccionales; el carácter heterogéneo en plazos y forma de la documentación que se recibe dificulta o retrasa en muchas ocasiones la tramitación.

Enfermedad profesional y accidentes de trabajo

La orden por la que se regulará el procedimiento para el reconocimiento de los derechos derivados de enfermedad profesional y de accidente de trabajo en el ámbito del mutualismo administrativo gestionado por la MUGEJU se enmarca entre los objetivos generales de resiliencia sanitaria, económica, social e institucional y aumento de la preparación frente a las crisis, comprendidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de 27 de abril de 2021. Durante el año 2022 está prevista su aprobación y entrada en vigor.

Funcionamiento y régimen interior de los servicios técnicos

A comienzos de 2022 concluirán los trabajos que se vienen desarrollando para la mejora del funcionamiento de la MUGEJU mediante el establecimiento de un manual de organización que será de aplicación inmediata. Desde la entrada en vigor del Real Decreto 96/2019, de 1 de marzo, se han dictado resoluciones e instrucciones de servicio que han venido a atender puntual y parcialmente las necesidades organizativas propias. Por este motivo, se pretende desarrollar una norma integradora de las anteriores que, al mismo tiempo, recoja las necesidades de organización que se han venido detectando a través de la experiencia: el Manual de organización de la Mutualidad General Judicial. Este documento incluirá sendos

manuales que comprenderán los puestos de trabajo y los procesos de gestión propios de esta institución.

Estatuto de la Mutualidad General Judicial

Establecidas las normas de funcionamiento y régimen interior, se pretende dar cumplimiento a la disposición adicional cuarta del Real Decreto 96/2019, de reordenación y actualización de la estructura orgánica de la Mutualidad General Judicial, presentando el Anteproyecto de Estatuto que la regulará en los términos establecidos en el artículo 91 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Teletrabajo

Tras la resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, de 15 de septiembre de 2021, sobre la revisión de las medidas frente a la Covid-19 a adoptar en la Administración General del Estado y ante la evolución de la situación sanitaria y avance de la vacunación, se llevará a cabo el desarrollo normativo necesario que permita la adaptación de la normativa general para una efectiva implantación del teletrabajo en la Mutualidad, así como una adecuada prestación del servicio y funcionamiento del organismo.

ASISTENCIA SANITARIA Y FARMACÉUTICA

Nuevo Concierto para la asistencia sanitaria

El 1 de enero de 2022 entra en vigor el nuevo Concierto para la asistencia sanitaria del colectivo de la MUGEJU que se va a suscribir con entidades aseguradoras privadas, y que por primera vez tendrá una vigencia de tres años.

Este concierto deberá desplegar los efectos de las modificaciones introducidas en el mismo, especialmente en cuanto al nuevo marco de regulación de la cartera de servicios en lo referido a la prestación de reproducción humana asistida a mujeres solas, parejas de mujeres lesbianas y transexuales, a las necesidades sanitarias del colectivo LGTBI y transexuales, a la prestación de ayuda para morir o a las nuevas prestaciones para las víctimas de violencia de género. Todas ellas se irán implementando en la medida en que pasen a formar parte de la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud.

Receta electrónica

Continuará el desarrollo del proyecto de incorporación de los sistemas autonómicos de receta electrónica para los mutualistas y beneficiarios adscritos a los Servicios de Salud de las comunidades autónomas de Castilla-León, Extremadura y de las ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Asimismo, la MUGEJU adecuará el documento firmado con Castilla-La Mancha a la adenda de receta electrónica.

En el ámbito de la receta privada, se continuará el desarrollo del diseño de un modelo consensuado de receta electrónica para el entorno de los mutualistas acogidos a entidades médicas que aporte una solución global, interoperable y de ámbito nacional. El objetivo es que cualquier prescripción electrónica realizada en el marco de la sanidad privada pueda ser dispensada en la farmacia comunitaria de cualquier parte de España.

Nuevos convenios de asistencia sanitaria en el medio rural

En coordinación con Muface e Isfas, se llevarán a cabo los trabajos encaminados a la suscripción de nuevos convenios para la prestación en zonas rurales de servicios de atención primaria a beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria con las siguientes comunidades autónomas: Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Cataluña, Madrid, Galicia, Islas Baleares y Principado de Asturias.

PRESTACIONES ECONÓMICAS

Lesiones permanentes

Se pretende mejorar la gestión de la prestación, actualizando la aplicación que permite su tramitación y gestión, así como el almacenamiento de la in-

MEJORA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL MUTUALISTA

Se va a continuar con la puesta en marcha del proyecto de unificación del servicio de atención telefónica con la atención presencial. Con ello se pretende disminuir el tiempo de respuesta a las consultas telefónicas y aminorar la carga de trabajo de cada área debida a consultas que pueden ser de fácil y rápida resolución.

Por otro lado, se está llevando a cabo un proyecto piloto para que la cita previa se gestione mediante una aplicación a la que podrá acceder cada mutualista a través de la Sede electrónica, si así lo desea. De este modo, si no se quiere llamar para pedir cita, cada mutualista lo podrá gestionar desde su propio ordenador o terminal telefónico inteligente, evitando esperas innecesarias al acudir a la sede de manera presencial. Se prevé que esta aplicación termine estando integrada, al menos en algunas de las sedes y delegaciones provinciales con mayor afluencia habitual de público, con un software de gestión de espera que facilita la atención al mutualista de una manera eficiente y precisa.

Además, se prevé que durante 2022 se consolide la colaboración que se ha venido realizando durante 2021 entre la Unidad de Información y Atención al Mutualista y los funcionarios y colaboradores destinados en las delegaciones provinciales, que permite una unificación de la información que se comparte y que puede resultar de interés para el mutualista en toda la geografía nacional.

Todo lo anterior no obsta a las tareas para impulsar la gestión del cambio necesario para potenciar la comunicación de los mutualistas con la MUGEJU por medios electrónicos, lo que reduciría la atención presencial y/o telefónica tanto en la sede central como en las delegaciones, así como el manejo de documentación física.

Por último, se quiere también desarrollar la comunicación con los mutualistas para solucionar las dudas en materia de prestaciones o de información general que puedan ser de interés a un gran número de personas a través de las denominadas “preguntas frecuentes” (FAQ, por sus siglas en inglés) alojadas en la web de la MUGEJU.

formación mediante plataformas y medios electrónicos, y agilizar el pago de la prestación.

Fondo Especial

Se facilitará el control de las cuotas del Fondo Especial, modificando el programa y mejorando la información que se recibe de las habilitaciones. Actualmente, la documentación necesaria procede de diferentes habilitaciones que con frecuencia no comunican los traslados de su personal, lo que dificulta el control y seguimiento de los funcionarios que desean seguir cotizando. Esta información se recibe ahora a través del correo electrónico o incluso en papel.

REFORZAMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA UNIDAD DE AUXILIO Y ATENCIÓN TELEFÓNICA

Con la incorporación de los funcionarios procedentes de los concursos de personal en marcha que se produjo a principios de este año, se tomó la decisión de reforzar la Unidad de Auxilio de la sede central, combinando su personal con los empleados públicos que tradicionalmente atendían la centralita telefónica. El resultado, además de la mejora en la atención telefónica que ya se ha reseñado, ha sido el de incrementar la capacidad y la eficiencia de la Unidad de Auxilio en las múltiples tareas de apoyo que realizan en la sede central. Durante 2022 se continuará por este camino, reforzando su trabajo y asumiendo en la mayor medida posible el primer nivel de atención telefónica.

AFILIACIÓN Y COTIZACIÓN

Integración del colectivo en BADAS

La Base de Datos de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social (BADAS) del INSS recoge actualmente la información relativa a la afiliación de titulares y beneficiarios que reciben la asistencia sanitaria pública a través del INSS, así como su nivel de contribución a la prestación farmacéutica, de acuerdo con la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud y el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Con el proyecto de integración MUGEJU-BADAS se pretende incorporar en esta base la información de los mutualistas que reciben la asistencia sanitaria a través de entidades privadas. Para ello, será necesaria también la integración con la base de datos del Ministerio de Sanidad, que recoge la información básica de todos los asegurados del Sistema Nacional de Salud. Una vez realizada la integración de todo el colectivo, tanto de sanidad pública como privada, el sistema realizará procesos automáticos diarios de cruce de información de altas, bajas y modificaciones de todo el colectivo, a fin de detectar duplicidades indebidas de asistencia sanitaria por distintos regímenes de la Seguridad Social.

Unificación del archivo digital

Hasta mediados de 2020, el archivo de la documentación del Área de afiliación y cotización se realizaba en papel. A raíz de la pandemia, se incrementó la recepción de documentación por vía electrónica, por lo que se inició el archivo de documentación en formato digital. Este archivo diferenciaba, por un lado, la documentación de los expedientes tramitados por el Servicio de Afiliación y, por otro, la de los expedientes del Servicio de Cotización y Recaudación. Para simplificar la gestión administrativa, se pretende unificar ambos archivos, de forma que la información de cada titular esté recogida en una sola carpeta. Esto agilizará el proceso de archivo y consulta de la documentación de los expedientes gestionados.

RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL

Reforzamiento del Servicio de Personal

Durante 2022 se pretende reforzar el funcionamiento del Servicio de Personal. Para ello está prevista la incorporación de un nuevo Jefe de Servicio de Personal y Régimen Interior que incidirá, junto con el personal actualmente dedicado a esta labor, en los procedimientos de seguimiento de la actividad de los empleados públicos, del cumplimiento horario, de la correcta tramitación de los permisos y licencias, así como de las bajas y, en general, de todos los procedimientos que se han de llevar a cabo en este ámbito. El Servicio de Personal deberá dar también un más amplio soporte a las necesidades de reorganización y/o redistribución de colaboradores y empleados que, en ocasiones, por cuestiones puntuales y de manera provisional, o bien por situaciones que se prolongan en el tiempo, es necesario que sean realizadas por parte de la Dirección. Asimismo, se pondrá en marcha un Plan de Formación, entre otras medidas. ●

JUSTICIA 2030: los tres objetivos esenciales del Plan

PILAR LLOP
MINISTRA DE JUSTICIA

La Justicia es uno de los pilares sobre los que se sustenta el Estado social y democrático de derecho. Un Estado cimentado en el imperio del derecho necesita disponer de una Administración de Justicia accesible, eficaz y eficiente, con todas las garantías propias de dicho Estado. Es responsabilidad de los poderes públicos establecer los medios necesarios para garantizar que las personas, físicas o jurídicas, puedan hacer valer sus derechos ante los órganos jurisdiccionales, como garantes máximos del respeto a la legalidad. Hemos comprobado, sin embargo, que en no en pocas ocasiones la ciudadanía percibe la Justicia como algo lejano, de difícil acceso y comprensión, de duración incierta. A pesar de todo, debemos reconocer que la Administración de Justicia en España funciona. Y funciona aun cuando arrastre una serie de problemas, de distinta índole, que determinan que no siempre consiga ser lo ágil, eficaz y eficiente que nos gustaría.

Al comienzo de la actual legislatura, en enero de 2020, se llevo a cabo en el Ministerio de Justicia un análisis pormenorizado de la situación en la que se encuentra la Justicia en nuestro país y de las reformas necesarias para transformar una Administración de Justicia que debe convertirse en un servicio público, como lo son la sanidad, la educación o los servicios sociales. Un servicio público accesible, eficiente, eficaz y sostenible, que tenga como eje vertebrador la igualdad entre mujeres y hombres. Todo ello en un momento en que España está inmersa en un proceso de transformación, en una nueva etapa, que nos ofrece una oportunidad excelente para evolucionar, que no revolucionar, la Justicia.

Para ello tenemos dos herramientas fundamentales: el Plan Justicia 2030, un proyecto país, con el que queremos lograr, en los próximos diez años, una justicia accesible, eficaz, eficiente, sostenible y cohesionada. Y recursos: los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de los que nuestro país es el segundo receptor gracias a los esfuerzos negociadores del Gobierno de España. El Ministerio de Justicia es destinatario de 470 millones de euros para el período 2021-2023. Estos fondos se destinan a proyectos vinculados a alguno de los cuatro ejes prioritarios impulsados por la Unión Europea: transformación digital, transición ecológica, cohesión social y territorial, e igualdad, con los que coincide el Plan Justicia 2030.

Justicia 2030 es un proyecto colectivo, que estamos desarrollando desde el Ministerio de Justicia a través del diálogo con todas las instancias implicadas, buscando consensos, trabajando en cogobernanza con las comunidades

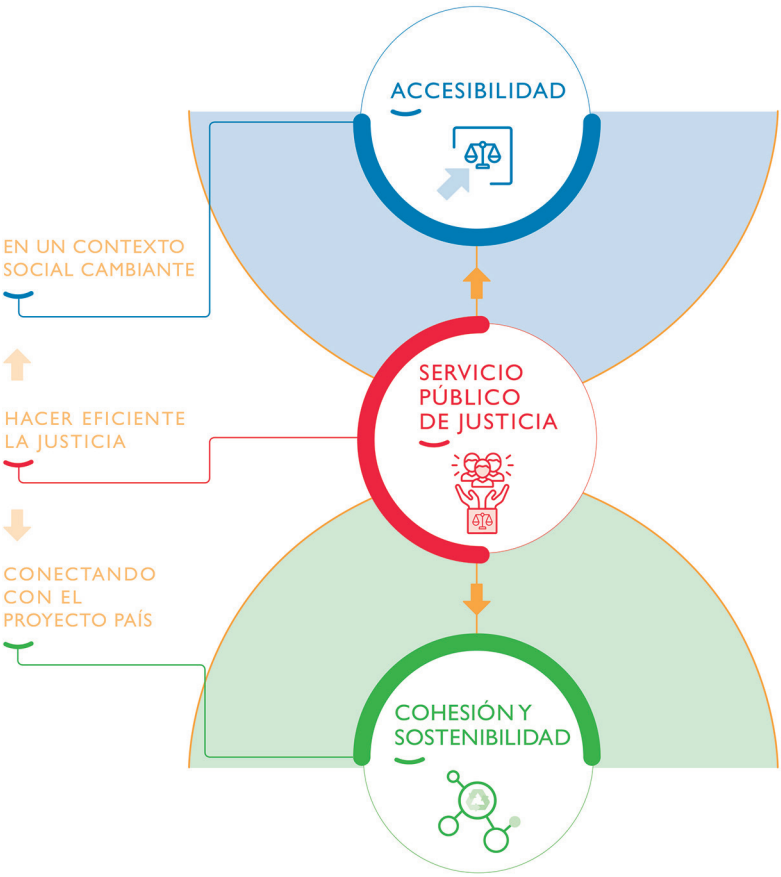

El objetivo general es transformar el servicio público de Justicia para hacerlo más accesible, eficiente y contribuir al esfuerzo común de cohesión y sostenibilidad

autónomas, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado.

Con este Plan queremos alinear la Justicia con la transformación que se está produciendo en el país, sin dejar a nadie atrás. En este sentido, el primer objetivo del Plan es la accesibilidad. Para hacer la Justicia accesible a la ciudadanía hemos emprendido proyectos para mejorar la asistencia jurídica gratuita o las oficinas de víctimas. Pero también otros aspectos que han sido menos habituales como la claridad del lenguaje, porque que todas y todos podamos entender la Justicia es fundamental.

Dentro de este objetivo destaca el proyecto de las oficinas de Justicia en el municipio, que acercarán la Justicia a la ciudadanía con un punto de acceso físico en cada pueblo, sin importar lo pequeño que sea. De esta manera, reforzaremos la accesibilidad a los servicios en todo el territorio, en especial en las áreas con baja densidad de población, favoreciendo la cohesión territorial. Un elemento esencial de este proyecto es el sistema de acompañamiento para neutralizar la brecha digital, que afecta particularmente a las personas mayores, personas con discapacidad y colectivos vulnerables. De esta manera, las personas que tienen dificultades para aproximarse al mundo digital tendrán quien les ayude a realizar sus trámites sin verse forzados a desplazarse de sus municipios.

Además, en estas oficinas se prestarán servicios a los ciudadanos, no solo en materia de procedimientos judiciales, sino también en otros relacionados con distintas áreas de la Administración Pública. Las oficinas de Justicia se convertirán así en un elemento facilitador del desarrollo económico y de la cohesión social, además de territorial.

En segundo lugar, está la accesibilidad de las personas que prestan diariamente el servicio público de Justicia. Estamos impulsando la adquisición de nuevas competencias por parte de los profesionales del sector, evolucionando y adaptando los perfiles profesionales a las reformas y a la transformación digital. En este sentido, hemos emprendido una mejora de la formación a través del Centro de Estudios Jurídicos. Además, vamos a facilitar el acceso a las profesiones jurídicas públicas (fiscales y letradas y letrados de la Administración de Justicia), mediante un sistema de becas y preparación *online*, que asegure que nadie que quiera contribuir al país desde la Administración de Justicia quede atrás por falta de recursos económicos.

A ello cabe añadir que las nuevas oficinas se están proyectando para hacer posible el trabajo deslocalizado y el teletrabajo de las empleadas y empleados públicos, contribuyendo así a la conciliación de su vida laboral y familiar y a reducir los desplazamientos, cuidando así del medio ambiente.

El segundo objetivo del Plan es la eficiencia. Los proyectos asociados a la consecución de este objetivo se mueven en un triángulo cuyos vértices son tres leyes:

- La Ley de eficiencia organizativa, que va a poner en marcha los tribunales de instancia. Hoy tenemos más de 3.600 juzgados de primera instancia. Vamos a organizarlos para tener 431 tribunales de instancia, uno por cada partido judicial. Una puerta grande, visible y accesible a la que llegar. Internamente se va a estructurar en una oficina judicial con recursos compartidos que distribuye los trámites para equilibrar cargas de trabajo.

Justicia 2030 es la expresión para la Justicia del proyecto de país que este Gobierno está impulsando: interrelacionado, plural, igualitario, cohesionado y solidario

- La Ley de eficiencia digital, que establecerá la base jurídica de la transformación digital, que permite la celebración de juicios telemáticos, las declaraciones a distancia, la petición de cita previa, la tramitación desde la oficina de Justicia del municipio o la obtención de un certificado desde el ordenador.
- La Ley de eficiencia procesal, que mejora los procesos judiciales e introduce los Medios Adecuados para la Solución de Controversias (MASC) dentro del Servicio Público de Justicia. Queremos una sociedad cohesionada, no crispada. Hablar, dialogar, antes de llegar a la jurisdicción. Ensanchar el campo de la Justicia.

El tercer componente del Plan es la sostenibilidad. No solamente la sostenibilidad medioambiental, sino también la sostenibilidad económica y social, destacando la contribución de la Justicia a la construcción del proyecto de país. En este objetivo cabe resaltar la rehabilitación de las sedes judiciales, para que sean sostenibles desde el punto de vista energético, así como a la reducción del consumo de papel o los desplazamientos.

En definitiva, Justicia 2030 está transformando la Administración de Justicia para convertirla en un servicio público accesible, eficaz, eficiente y sostenible, sin dejar a nadie atrás, ni a las personas ni a los territorios, porque cuida de la ciudadanía, poniéndola en el centro. Justicia 2030 es la expresión para la Justicia del proyecto de país que este Gobierno está impulsando: interrelacionado, plural, igualitario, cohesionado y solidario. ●

Sanitas

Parte de Bupa

Mutualidad General Judicial

Queremos cuidarte estando más cerca de ti

Ahora, cuidamos aún mejor de tu salud **incorporando la cobertura de Segunda Opinión Médica Mundial** (no presencial).

902 500 742 ◦ **sanitas.es/mugeju**

Tontxu Rodríguez, nuevo secretario de Estado de Justicia

La ministra de Justicia, Pilar Llop, presidió el pasado 15 de diciembre el acto de toma de posesión de los nuevos altos cargos de su departamento: el secretario de Estado de Justicia, Tontxu Rodríguez; la subsecretaria de Justicia, Ana Sánchez, y el secretario general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Manuel Olmedo. Esta Secretaría de Estado lleva aparejada la presidencia de la Comisión Rectora de la Mutualidad General Judicial.

Tras asegurar que los nuevos altos cargos llegan al Ministerio en un momento en el que la Justicia vive una "profunda transformación en el contexto de transformación digital en que se encuentra el país", Llop les agradeció que hayan aceptado formar parte de su equipo "y aportar el conocimiento y experiencia para llevar a cabo las tareas que tienen por delante".

Entre otras, destacó el Plan Justicia 2030, un proyecto desarrollado en cogobernanza entre el propio Ministerio, las comunidades autónomas, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado, con el que se quiere lograr en los próximos diez años "una Justicia accesible, eficiente, sostenible y cohesionada".

La ministra también subrayó el reto que supone gestionar los 470 millones de euros de los fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia que el Ministerio de Justicia va a recibir entre 2021 y 2023 y que "dan respuesta a las cuatro grandes prioridades del Gobierno: la transformación digital, la transición ecológica, la igualdad entre mujeres y hombres y la cohesión social y territorial".

Tontxu Rodríguez es abogado desde 1987, colegiado en Vizcaya. Fue concejal en Barakaldo entre 1991 y 1999 y, posteriormente, alcalde de esta localidad entre 2003 y 2013. También fue director general de la empresa pública Azpiegitura S.A., dependiente de la Diputación Foral de Vizcaya, de 1995 a 1999.

Hasta su nombramiento como secretario de Estado, y desde 2013, ocupaba un escaño en el Senado dentro del Grupo Socialista. En esta formación política ha sido con anterioridad secretario de políticas públicas de la Comisión Ejecutiva de Euskadi del PSE-EE y miembro del Comité Provincial y Comité Nacional del PSE.

Ana Sánchez, por su parte, pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Ha ejercido como directora de Gabinete de la Secretaría de Estado de Justicia desde febrero de 2020 hasta su toma de posesión como subsecretaria. Anteriormente fue subdirectora general de Cooperación Autonómica en el Ministerio de política Territorial y Función Pública entre 2018 y 2019.

En el periodo 2012-2018, Ana Sánchez ejerció como vocal asesora en la Unidad de Apoyo de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, donde asumió las funciones de la Unidad de Igualdad y la Unidad de Transparencia. Entre 2007 y 2012 fue asesora del secretario de Estado de Justicia, y entre 2005 y 2007 evaluadora en la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios.

El nuevo secretario general para la Innovación y Calidad de la Justicia, Manuel Olmedo, es desde 2015 magistrado de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, destinado a la Audiencia Provincial de Madrid y a los juzgados de lo Penal de Móstoles. Anteriormente, de 2009 a 2015, fue letrado del Consejo General de Poder Judicial y jefe de Selección de la Escuela Judicial. Como juez, de 2003 a 2009, estuvo destinado en juzgados de primera instancia e instrucción de Barcelona, Asturias y Madrid. ●

NUEVAMUTUA SANITARIA

MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL

Puedes pertenecer a un colectivo y recibir la atención sanitaria más personalizada

Cuadro médico de prestigio

- Red hospitalaria nacional
- Más de 35.000 especialistas y 1.000 centros

Servicios adicionales

- Servicio de Telefarmacia
- Asistente personal telefónico
- Servicio de Ayuda a domicilio

Medicina digital

- Videoconsulta
- Chat médico
- Receta electrónica
- Psicología

PARA
MÁS INFORMACIÓN

91 290 90 90

mugeju@nuevamutuasanitaria.es

www.nuevamutuasanitaria.es/mutualidades-y-colectivos-mugeju

LAS OFICINAS DE JUSTICIA EN LOS MUNICIPIOS: servicios para la ciudadanía y también para nuestros mutualistas

En el momento de redactar este artículo se encuentra en fase de informes por diferentes instituciones públicas el anteproyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Organizativa del Servicio Público de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para la implantación de los tribunales de instancia y las oficinas de Justicia en los municipios. Este proyecto se encuadra dentro de la programación de Justicia 2030 que el Ministerio de Justicia ha lanzado con el objetivo de una mejora en la eficiencia del servicio público de la Justicia.

JOSÉ JUAN TOMÁS PORTER
Gerente de la Mugeju

Esta iniciativa se hace eco del desarrollo de las nuevas tecnologías y su alto grado de implantación en la Administración de Justicia, tras la decidida apuesta del Ministerio de Justicia, del Consejo General del Poder Judicial y de las comunidades autónomas por incorporar estos avances a la estructura judicial y a la organización de las oficinas, lo que ofrece innumerables medios y posibilidades organizativas que no existían hace escasos años.

Con esta reforma se completa la estructura organizativa encaminada a garantizar un servicio público de calidad, siendo fundamental la mejora en la gestión de los recursos humanos y materiales que se aplican para ofrecer nuevos y mejores servicios a la ciudadanía, en especial a aquellas personas que viven en los municipios menos poblados, a través de una atención más próxima y cercana.

Así, debido a los cambios en el contexto social y de la Justicia, se prevé una evolución de las secretarías de los juzgados de paz hacia

Uno de los objetivos esenciales de la MUGEJU es potenciar el uso de la sede electrónica por los mutualistas buscando la agilización de los tiempos de tramitación de los expedientes y, fundamentalmente, mejorar las condiciones de prestación del servicio

unas modernas oficinas de Justicia en los municipios. Estas no solo mantendrán los actuales servicios de aquellas secretarías, sino que los ampliarán, aumentando el catálogo de las gestiones dentro de la Administración de Justicia y acercándola a todos los municipios. En definitiva, desaparece la Justicia de paz, tal y como la conocemos actualmente, dando paso a una nueva estructura que responde a la misma necesidad, pero de manera más ajustada a las actuales demandas sociales.

Además, la implantación de estas oficinas de Justicia en los municipios tiene una especial relevancia en un momento en que el riesgo de despoblamiento de algunas zonas rurales es elevado y es necesario aumentar los servicios de la Administración. Con esta ley se pretende dar respuesta a esta necesidad desde el contexto social actual evolucionando los instrumentos de la Administración de Justicia.

Por ello, constituye un objetivo de la reforma evitar que los ciudadanos de estos municipios tengan que desplazarse a las capitales para realizar aquellas gestiones ante la Administración que actualmente tienen que llevar a cabo presencialmente. Para ello, se dota a estas oficinas de Justicia de los medios tecnológicos necesarios para la práctica de actos procesales y la intervención en los mismos a distancia.

Se cosechan aquí los beneficios de los avances tecnológicos de los últimos años tales como el expediente judicial electrónico, la digitalización de las oficinas judiciales, el desarrollo de las tecnologías de la comunicación y de la información y la experiencia acumulada tras el desarrollo de la prestación del servicio de forma telemática, avances que permitirán el acceso de los ciudadanos a los expedientes judiciales o su participación en actuaciones procesales. Todo ello se conjuga con el trabajo deslocalizado para el personal funcionario o los profesionales, por lo que son medidas que redundan no solo en la eficacia y el ahorro de costes, sino que tienen un gran impacto sobre la huella ecológica al evitar un gran número de desplazamientos a los tribunales.

En un proyecto de tal envergadura no podía quedar apartada la Mutualidad General Judicial, que ya cuenta como uno de sus objetivos esenciales la potenciación del uso de la sede electrónica por los mutualistas. Con ello se busca la agilización de los tiempos de tramitación de los expedientes, pero fundamentalmente se pretende una mejora general de las condiciones de prestación del servicio.

Los mutualistas que sean personal en activo pueden ya gestionar, desde sus respectivos puestos de trabajo, (también desde sus propios equipos personales, en sus respectivos domicilios u otro lugar, a través de la sede electrónica y con cualquier certificado emitido a su nombre o autenticándose con el sistema Cl@ve), las solicitudes de talonarios o de las diferentes prestaciones asistenciales, adjuntando en formato electrónico la documentación requerida en cada caso.

Sin embargo, aquellos mutualistas que no se encuentren en servicio activo y que no tengan esta posibilidad por no contar con los medios adecuados (ordenador personal, conexión a internet, etc.) o, simplemente tengan problemas con el acceso a la sede electrónica, podrán dirigir sus peticiones a la MUGEJU a través de los puntos de acceso situados en aquellas oficinas de Justicia en los municipios, con el apoyo del personal de la Administración de Justicia destinado en estas. ●

José Juan **Tomás Porter,**

gerente de la MUGEJU

"Con el Concierto sanitario se recuperan los niveles de calidad que demanda el colectivo"

Desde el pasado mes de julio, José Juan Tomás Porter es el nuevo gerente de la Mutualidad. En estos primeros meses de trabajo ha tenido que afrontar una difícil renovación del Concierto sanitario con las entidades médicas, culminada finalmente con éxito. Con experiencia profesional previa en las tareas de gestión, trabajará para reforzar las estructuras organizativas de su departamento y avanzar en los procesos de digitalización de la MUGEJU.

Texto: **RAÚL DE ANDRÉS** / Fotografías: **ÁLVARO JIMÉNEZ**

–En una etapa profesional previa a su último destino en el Ministerio, trabajó como gerente de la Ciudad de la Justicia de Valencia. ¿Es aprovechable esa experiencia para afrontar la gestión de un organismo como la Mutualidad?

–En realidad, intento sacar provecho a las experiencias vividas en los diferentes puestos que he tenido la suerte y el honor de encarar. Cada una de esas etapas me ha enseñado diferentes perspectivas sobre las que afrontar un mismo tema. He aprendido mucho de todas ellas, y de las personas con quienes he compartido alguno de estos momentos. Llevo más de 37 años trabajando en el ámbito de la Administración de Justicia, en diferentes juzgados y tribunales, pero haberlo hecho también en varios puestos de asesoría, coordinación o gestión en el Ministerio de Justicia y en la Conselleria de Justicia de la Generalitat Valenciana me ha servido para completar una visión global de aquellas instituciones, de su funcionamiento interno y de las relaciones de colaboración y cooperación entre todas ellas.

–¿En qué consistía su trabajo en esta etapa en la Conselleria?

–Era el responsable de la gestión de las unidades y planificación de la oficina judicial en la Comunidad Valenciana. Al frente de la Gerencia de la Ciudad de la Justicia de Valencia tuvimos que afrontar algunos momentos delicados, aunque gracias al esfuerzo y a una gestión coordinada hicimos frente a algunos episodios de especial complejidad, como un incendio que afectó gravemente a una parte del edificio pero que extendió sus efectos a todas las instalaciones.

–¿Cuáles han sido los asuntos importantes más inmediatos que ha tenido que afrontar en esta nueva etapa de la MUGEJU?

–Sin lugar a duda, la licitación del Concierto para la asistencia sanitaria del colectivo a través de las entidades médicas. Finalmente, este cubrirá el trienio 2022-2024 y afecta a todos los mutualistas que elijan esta opción y a los beneficiarios de asistencia sanitaria a quienes la MUGEJU, conforme a la normativa aplicable, haya reconocido dicha condición. El Concierto está orientado a la modernización y mejora de los servicios que presta la Mutualidad y garantiza la asistencia sanitaria con la misma cobertura que el resto del Sistema Nacional de Salud, que además afronta otras necesidades provocadas por la pandemia generada por la Covid-19, así como las derivadas del crecimiento del colectivo por la incorporación de las últimas ofertas de empleo público.

–¿Se incrementa la prima que se paga a las entidades médicas?

–El nuevo Concierto supone una garantía de suficiencia presupuestaria con la incorporación de una prima incremental que alcanza el último año de vigencia un aumento del 10 por ciento respecto a la del 2021. Con ello se recuperan los niveles de calidad que demanda el colectivo y se incorporan los nuevos servicios con que el Gobierno está completando la cartera común del Sistema Nacional de Salud. Se incluye también por primera vez la financiación de gastos derivados de la situación actual de la pandemia.

–¿Ha sido muy complicado llegar a este acuerdo?

–Sin duda ha habido dificultades que han retrasado más de lo deseable la gestión del proceso, y el componen-

Licenciado en derecho por la Universidad de Valencia, es letrado de la Administración de Justicia desde el año 2000.
En diferentes etapas en el Ministerio de Justicia ha sido asesor de la Secretaría de Estado, coordinador del Área del Secretariado Judicial dentro de la Dirección General de Modernización, asesor de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia y coordinador del Gabinete Técnico de la Secretaría General para Innovación y Calidad de la Justicia, cargo este último que ocupaba cuando fue nombrado gerente de la MUGEJU. En su tierra natal, dentro del organigrama de la Conselleria de Justicia de la Generalitat Valenciana, ha sido jefe del Servicio de Gestión de Unidades y Planificación de la Oficina Judicial.

El Concierto está orientado a la modernización y mejora de los servicios que presta la Mutualidad y garantiza la asistencia sanitaria con la misma cobertura que el resto del Sistema Nacional de Salud

te económico ha sido determinante en ese retraso. En esencia, desde el punto de vista de las aseguradoras, las cifras de incremento de la prima no parecen ser las óptimas, al menos si nos atenemos a los planteamientos públicos que realizan. Las entidades médicas siempre se apuntan a la existencia de un déficit de financiación por la diferencia existente entre la prima que perciben y el coste de la prestación que ofrecen a cambio, sobre todo si se compara con el precio del aseguramiento fuera del sistema del mutualismo administrativo. Con todo, el valor del incremento realizado puede haber sido suficiente, a pesar de las declaraciones citadas, y ello se podrá constatar con el paso del tiempo, una vez que se observe cómo se finaliza la tramitación del nuevo Concierto 2022-24 y el número de entidades médicas finalmente participantes. Además, el fuerte incremento del colectivo de mutualistas y beneficiarios previsto en la MUGEJU, derivado de las incorporaciones por los procesos selectivos fruto de la oferta de empleo público de años anteriores, se traducirá en un incremento de los asegurados con las entidades médicas. Este es un dato que puede ser valorado como muy positivo por dichas entidades.

–Como decía, el colectivo se está renovando de una forma importante con la incorporación de nuevos funcionarios. ¿Supone algún reto añadido para el organismo la ampliación tan importante del número de mutualistas y beneficiarios?

–A uno de enero de 2022, fecha de entrada en vigor del nuevo Concierto, el colectivo protegido por el mismo as-

Me he propuesto priorizar el reforzamiento de las estructuras organizativas de la propia Gerencia, y en los avances en materia de digitalización y mejora de los sistemas de gestión interna y comunicación con las delegaciones, así como con los mutualistas y beneficiarios

ciende a 92.648 mutualistas y beneficiarios; y al finalizar este año alcanzará un volumen aproximado de 99.500 mutualistas y beneficiarios. La cuantía total de la contratación alcanza los 234.880.371 euros.

–¿Cuáles son las novedades más destacadas del convenio?

–El nuevo Concierto apuesta decididamente por la incorporación de las nuevas prestaciones que se incluirán en la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud, como son la prestación de reproducción humana asistida a mujeres solas, parejas de mujeres lesbianas y transexuales; necesidades sanitarias del colectivo LGTBI y transexuales; prestación de ayuda para morir, o las nuevas prestaciones para las víctimas de violencia de género, como son las sesiones de psicoterapia ilimitadas.

Otra de las novedades más importantes es la inclusión en el Concierto de la protonterapia, una modalidad de radioterapia externa de mayor precisión y menor toxicidad que aporta una mejor distribución de la dosis. La demanda de esta terapia se va a incrementar en los próximos años tras la entrada en funcionamiento en 2021 de dos centros privados en España (hasta ahora se derivaban los casos a países de la UE), y una vez se determinen con precisión las patologías susceptibles de este tratamiento, ya que las ventajas para los pacientes con esta técnica frente a la radioterapia convencional son evidentes. Por ello, la prestación de terapia con protones ha sido incluida en el catálogo de tratamientos del Sistema Nacional de Salud para indicaciones muy precisas de tumores pediátricos y de adultos desde el año 2020.

–¿Qué importancia le da a la planificación y al establecimiento de prioridades?

–La planificación de proyectos para el futuro de cualquier organización me parece algo fundamental, porque solo a través de la innovación y el propósito de una mejora constante se avanza en la calidad de los servicios. Además, cuando estos servicios vienen referidos a las necesidades más básicas de una sociedad, como son la asistencia sanitaria, farmacéutica y prestacional a través de ayudas económicas dirigidas a las personas más vulnerables, aquella calidad no es solo una opción, un camino a seguir, sino la meta que indefectiblemente debemos alcanzar.

–¿Cuáles serían entonces sus prioridades para el futuro inmediato de la Mutualidad?

–En el seno de la MUGEJU es al Consejo General a quien corresponde la propuesta de medidas, planes y programas para el desarrollo de los mecanismos de protección del régimen especial de Seguridad Social de nuestros mutualistas, que como vengo diciendo es el eje central sobre el que debe girar toda nuestra actividad. La Gerencia es un órgano directivo de gestión y dirección del organismo y, como tal, centra su labor en el funcionamiento eficaz y eficiente de los recursos de que dispone esta institución para la consecución de sus objetivos esenciales.

Como gerente, sé qué MUGEJU quiero, la que imagino en un futuro próximo, y en este sentido me he propuesto priorizar desde dos frentes: en el reforzamiento de las estructuras organizativas de la propia Gerencia, por un lado, y en los avances en materia de digitalización y mejora de los sistemas de gestión interna y comunicación con las delegaciones, así como con los mutualistas y beneficiarios del sistema.

–Como mutualista, ¿cuál había sido hasta ahora su relación con la MUGEJU?

–Aunque llevo más de 37 años como mutualista, he de reconocer que mi relación con la MUGEJU ha sido más bien escasa. Afortunadamente, por lo que a mí respecta, apenas he hecho uso de la asistencia sanitaria y farmacéutica más que en situaciones que todos podríamos considerar como de poca o nula entidad; y tampoco mis hijos, mientras fueron beneficiarios del sistema, precisaron más atención que las derivadas de enfermedades comunes propias de la edad y el medio en que se han movido, salvo algún pequeño susto que nos ha llevado a las urgencias de algún hospital y siempre hemos sido bien atendidos.

–¿Un mensaje final para el colectivo de mutualistas?

–Pues quería aprovechar este medio y la oportunidad que me brinda la revista para agradecer a todos los mutualistas la actitud paciente y colaboradora en los difíciles tiempos que hemos atravesado recientemente. Indudablemente nadie, ni las personas ni siquiera las organizaciones e instituciones más previsoras, estábamos preparados para una crisis sanitaria de impacto mundial. Honestamente, creo que gracias al esfuerzo y a la entrega de todas las personas que trabajan en la MUGEJU, y a la comprensión y paciencia de los mutualistas, estamos consiguiendo recuperar esa "normalidad" de la que hoy tanto se habla. Sabemos que nos queda mucho por hacer, pero estamos convencidos de haber salido más fuertes de esta situación. Y con el mismo empeño, aprovecharemos las experiencias y las enseñanzas que nos ha traído para conseguir esa Mutualidad que todos queremos. ●

CONÉCTATE A **TU VIDA**

Ven a visitarnos y solicita:

REVISIÓN AUDITIVA GRATUITA

PRUEBA DE AUDÍFONOS GRATUITA
DURANTE 15 DÍAS EN CASA

25% Dto. EN NUESTROS **MEJORES AUDÍFONOS***

*Promoción válida para WIDEX MOMENT 440 y 330. Hasta el 28/02/2022

con sonido WIDEX

En los centros auditivos Aural creemos que mejorando la audición de las personas, mejoramos su bienestar y las conectamos a su vida. Por eso llevamos más de 30 años trabajando con rigor y profesionalidad y, por encima de todo, con pasión y priorizando siempre las personas, ya que nuestro mayor logro es conectar vidas.

Pide una cita en:
www.auralcentrosauditivos.es
900 29 30 78

Aural
CENTROS AUDITIVOS

NUEVO CONCIERTO de Asistencia Sanitaria 2022-2024

El gerente de la Mutualidad General Judicial, José Juan Tomás, firmó el pasado 30 de diciembre el nuevo Concierto para la asistencia sanitaria del colectivo para los años 2022 a 2024. El acuerdo ha sido suscrito por las seis entidades aseguradoras con las que la Mutualidad ya venía colaborando: Asisa, DKV, Mapfre, Nueva Mutua Sanitaria, Segurcaixa Adeslas y Sanitas.

Una de las novedades del nuevo Concierto es su duración que pasa a ser de dos a tres años, lo que supone una garantía para la estabilidad del modelo y para la continuidad de la prestación sanitaria al colectivo de la MUGEJU, que podrá optar por recibir la prestación sanitaria a través de alguna de las entidades aseguradoras o de los servicios de salud de las comunidades autónomas.

Se trata de un Concierto orientado a la modernización y mejora de la asistencia sanitaria que la MUGEJU debe prestar con el mismo contenido y extensión que la del resto del Sistema Nacional de Salud (SNS) y que afronta, además, la incorporación de nuevos servicios integrados en la cartera común del Sistema Nacional de Salud.

En esa línea el Concierto ahora suscrito apuesta decididamente por la incorporación de las nuevas prestaciones que se incluirán en la cartera común de servicios del SNS, como son la prestación de reproducción humana asistida a mujeres solas, parejas de mujeres lesbianas y transexuales; las necesidades sanitarias del colectivo LGTBI y transexuales; la prestación de ayuda para morir; así como nuevas prestaciones para las víctimas de violencia de género, como sesiones de psicoterapia ilimitadas.

Asimismo, el Concierto 2022-2024 supone una garantía de suficiencia presupuestaria con la incorporación de una prima incremental que alcanza el último año de vigencia un incremento del 10 % respecto a la del 2021. Con ello se recuperan los niveles de calidad que demanda el colectivo y se incorporan los nuevos servicios con los que el Gobierno está completando la cartera común del Sistema Nacional de Salud.

Este Concierto afronta el reto del incremento del colectivo protegido por la MUGEJU, que a 31 de diciembre de 2021 es de 92.648 mutualistas y beneficiarios, estimándose que a finales de 2022 ascenderá a aproximadamente 99.500. ●

EL PLAZO PARA CAMBIOS DE ENTIDAD MÉDICA EN 2022 SE AMPLÍA AL 28 DE FEBRERO

Habitualmente, los/as mutualistas pueden realizar un cambio ordinario de entidad médica anual, durante el mes de enero, sin perjuicio de que concurran circunstancias excepcionales que justifiquen el cambio extraordinario a lo largo del año, de conformidad con lo establecido en el apartado 1.4.1 del Concierto Sanitario 2022-2024.

Es la primera vez que el Concierto sanitario se celebra conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta circunstancia, junto con otros cambios significativos que van a afectar al interés de los/as mutualistas, como el de la duración de la vigencia del Concierto, que ha pasado de dos a tres años, así como la previsible finalización del proceso de contratación al final del año y, en base a lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Mutualismo Judicial, es por lo que se dicta la presente resolución para establecer las siguientes reglas:

Primera. Mantener la posibilidad de cambio ordinario durante el mes de enero en la forma y con las condiciones generales indicadas en la página web de la MUGEJU y que se recogen en el apartado octavo de esta resolución.

Segunda. Con carácter extraordinario, en el presente año, quienes no hubieren hecho uso de la posibilidad descrita en el apartado anterior, podrán a través de esos mismos medios, tramitar el cambio de entidad durante el mes de febrero.

Tercera. Para quienes hubieren solicitado el cambio de entidad antes del 31 de enero de 2022, su petición surtirá efectos desde el día 1 de febrero de 2022.

Cuarta. Para quienes hubieren solicitado el cambio de entidad entre el 1 de febrero de 2022 y el 28 de febrero de 2022, su petición surtirá efectos desde el día 1 de marzo del 2022.

Quinta. La adscripción a la nueva entidad afectará en todo caso al/a la mutualista y a sus beneficiarios/as.

Sexta. Las Entidades entre las que se puede optar son las siguientes: SegurCaixa Adeslas, Asisa, DKV Seguros, Mapfre, Nueva Mutua Sanitaria, Sanitas e INSS.

Séptima. Solo se admitirá un único cambio por mutualista.

Octava. El cambio podrá realizarse a través de los siguientes medios:

- Preferentemente a través de la sede electrónica: https://sedemugeju.gob.es/afiliacion-y-cotizacion/cambio-de-entidad-medica.
- De forma presencial, en los servicios centrales y delegaciones provinciales de la MUGEJU, así como en cualquiera de los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Novena. Esta resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma y se publicará en la página web de MUGEJU.

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA QUE ENTRÓ EN VIGOR EL 1 DE ENERO DE 2022

Trámite más ágil para reconocer el subsidio por incapacidad temporal

La incapacidad temporal es una situación que afecta a la salud del mutualista e impide el desempeño de las funciones que le corresponden por razón de su puesto de trabajo y que requiere asistencia sanitaria para la recuperación. Es una situación derivada de enfermedad (cualquiera que sea la causa), de accidente (común o laboral), del riesgo durante el embarazo y del riesgo durante la lactancia natural.

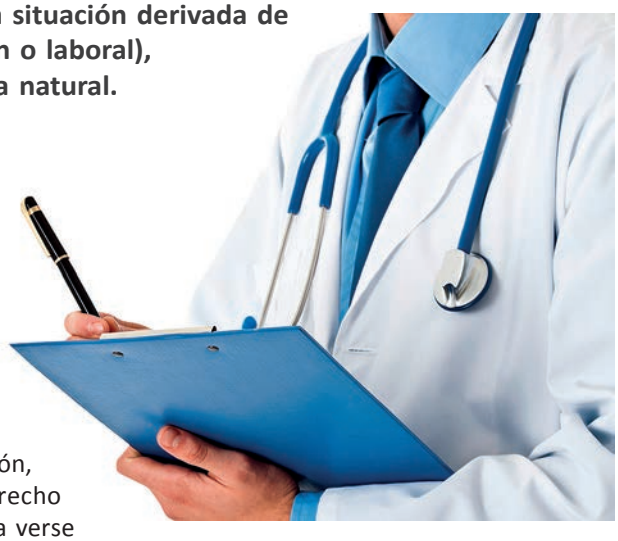

El Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, regula en sus artículos 169 y siguientes la situación de incapacidad temporal, estableciendo una prestación con el objetivo de cubrir la falta de ingresos que se produce cuando un trabajador, debido a una enfermedad, común o profesional, o accidente, sea o no de trabajo, está imposibilitado temporalmente para trabajar y precisa asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

En términos similares está definida la incapacidad temporal en el artículo 82 del Reglamento del Mutualismo Judicial aprobado por Real Decreto 1026/2011 y en el artículo 88 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo aprobado por Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo.

Conforme a lo previsto en el artículo 86 del Reglamento del Mutualismo Judicial, tras los seis primeros meses en situación de incapacidad temporal el mutualista deja de percibir la totalidad de las prestaciones y, en su lugar, se genera el derecho al percibo de las retribuciones básicas y, en su caso, la prestación por hijo a cargo y un subsidio por incapacidad temporal a cargo de la Mutualidad General Judicial.

Actualmente, el procedimiento para el reconocimiento del derecho al subsidio por incapacidad temporal tras los seis primeros meses en dicha situación se inicia, con carácter general, a instancia del interesado en base a lo dispuesto en el artículo 49.2 del Reglamento del Mutualismo Judicial, siendo el gerente de la Mutualidad General Judicial el encargado de llevar a cabo, con posterioridad, el reconocimiento de dicho derecho en base a lo dispuesto en el artículo 49.1 del meritado cuerpo legal.

Sin embargo, se ha detectado que con el sistema actual de retribución se producen retrasos en el cobro del subsidio por parte de los mutualistas afectados, pudiendo incluso la falta de petición de inicio del procedimiento por parte de los mismos generar su no percepción, encontrándonos ante un derecho de los mutualistas que pudiera verse afectado por la excesiva existencia de trámites burocráticos.

En este sentido, la Mutualidad General Judicial tiene entre sus objetivos implementar medidas eficaces y eficientes en los procesos, y en el caso concreto, se pretende la agilización del procedimiento de concesión del subsidio por incapacidad temporal, reduciendo la carga burocrática pasando de un procedimiento en el que el reconocimiento de este derecho requiere la petición del mutualista a otro en el que este se efectúe de oficio, de concurrir los requisitos y condiciones necesarios.

Para la concesión del derecho al subsidio por incapacidad temporal previsto en el artículo 86.b) del Reglamento del Mutualismo Judicial, el mutualista deberá encontrarse en situación de incapacidad temporal y cumplir con los requisitos y condiciones previstos en los artículos 87 y siguientes del citado Reglamento.

En virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.3 del Reglamento del Mutualismo Judicial, que incorpora la posibilidad de iniciarse de oficio el procedimiento, bien sea excepcionalmente de forma singular o bien mediante convocatoria aprobada por el gerente de la Mutualidad, y de las recogidas en el artículo 12 del Real Decreto 96/2019, de 1 de marzo, de reordenación y actualización de la estructura orgánica de la Mutualidad Judicial, este gerente resuelve:

Primero. Reconocer de oficio el derecho de los y las mutualistas al subsidio por incapacidad temporal previsto en el artículo 86.b) del Reglamento del Mutualismo Judicial, desde el séptimo mes en que se encuentren en situación de incapacidad temporal y sin necesidad de petición expresa por los interesados, siempre que se cumpla con los requisitos y condiciones previstos en los artículos 87 y siguientes del citado Reglamento.

Segundo. En todo caso, para la efectividad del reconocimiento del derecho a que se refiere el apartado primero y el consiguiente devengo de la prestación, la Mutualidad General Judicial deberá tener constancia previa de la concesión de las pertinentes licencias por el órgano de personal que corresponda, según lo establecido en el artículo 83 del Reglamento del Mutualismo Judicial; asimismo, deberá obrar en la Mutualidad el certificado de retribuciones del primer mes de la baja a que se refiere el artículo 91.2 del Reglamento mencionado.

Tercero. Esta resolución entrará en vigor al día 1 de enero de 2022, dándose publicidad de la misma a través de la página web de la MUGEJU. ●

Acuarela de Lola del Cerro.

CARRERA SOLIDARIA

La Carrera de la Mujer 2021 ha logrado recaudar más de 85.000 euros para los distintos proyectos solidarios y reivindicativos con los que colabora a pesar de las complicaciones que toda la sociedad, y especialmente el sector de los eventos deportivos, ha atravesado debido a la pandemia del coronavirus, con restricciones y cupos de participación reducidos.

En total, en este atípico 2021 participaron en la marea rosa 60.000 mujeres en las 8 carreras 'físicas' (Valencia, Vitoria, A Coruña, Madrid, Zaragoza, Barcelona, Sevilla y Gijón), a las que se han sumado 17.000 inscripciones virtuales.

El objetivo de esta iniciativa, en la que participan todos los años las trabajadoras de la Mutualidad, es empoderar y dar visibilidad a la mujer en todas las áreas, luchar contra la violencia machista, visibilizar el deporte femenino y fomentar hábitos de vida saludables, además de apoyar la lucha contra el cáncer de mama. ●

PARA 2022 Y 2023

Prorrogado el Concierto de farmacia

El pasado 22 de diciembre el gerente de la MUGEJU, José Juan Tomás, suscribió la prórroga del Concierto con el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España (CGCOF) por el que se fijan las condiciones para la ejecución de la prestación farmacéutica a través de las oficinas de farmacia. La prórroga entró en vigor el 1 de enero de 2022 y estará vigente hasta el día 31 de diciembre de 2023.

El Concierto firmado entre el CGCOF y la MUGEJU en junio de 2017, y modificado por la adenda suscrita el 2 de julio de 2020, tiene por objeto establecer la forma y las condiciones en que las oficinas de farmacia legalmente establecidas colaboran profesionalmente con la MUGEJU en lo referente a la dispensación de los medicamentos y otros productos farmacéuticos, de acuerdo con la legislación vigente.

Asimismo, el Concierto contempla las condiciones de facturación por parte de los colegios oficiales de farmacéuticos y el pago de las recetas dispensadas a los mismos. ●

PARADORES
Hoteles & Restaurantes 1928

Descuento exclusivo solo por pertenecer a la Mutualidad General Judicial

15% Descuento

RESERVAS: +34 91 374 25 00
reservas@parador.es

Para reservar es necesario indicar el código promocional **"PCXVMJUD"**, debiéndose identificar el peticionario como mutualista o empleado de la MUGEJU.

Habitación doble para dos personas (Impuestos incluidos)

Descuento aplicable exclusivamente sobre Tarifa Parador vigente en cada momento

LLAMAMIENTO A LOS MUTUALISTAS

Hay que aumentar el número de solicitudes presentadas por vía telemática

La Mutualidad General Judicial ha venido incorporando, desde hace años, la tramitación por vía telemática de las distintas prestaciones. Todas las solicitudes se pueden presentar a través de la sede electrónica de la MUGEJU (https://sedemugeju.gob.es/), acompañadas de la documentación correspondiente en formato electrónico.

A raíz de la situación desencadenada por la pandemia del Covid-19, y ante la imposibilidad de la atención presencial, se puso de manifiesto la necesidad de potenciar el uso de la presentación de las solicitudes a través de la página web por parte de los mutualistas.

De este modo, mientras que en el año 2020 se presentaron 9.110 solicitudes del conjunto de las prestaciones por vía telemática, en los tres primeros trimestres del ejercicio 2021 ya se había alcanzado la cifra de 11.871 solicitudes presentadas, lo que supone un incremento del 30 %.

Aun así, hay que considerar que el mayor número de solicitudes que se presentan vía telemática corresponde a mutualistas que tienen menor edad, como son las prestaciones sociales de psicoterapia o logopedia, por lo que hay que seguir avanzando en la labor de divulgación de los medios telemáticos en el colectivo de afiliados a la Mutualidad. ●

ÁREA DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

Utilice PREFERENTEMENTE
la SEDE ELECTRÓNICA DE LA MUGEJU
https://sedemugeju.gob.es/afiliacion-y-cotizacion
para solicitar:

- REINGRESO DE TITULARES/AFILIACIÓN **JUBILADOS**
- AFILIACIÓN DE **VIUDAS/OS Y HUÉRFANOS/AS**
- **BAJA DE BENEFICIARIO/A**
- **BAJA DE TITULAR**
- **CAMBIO ORDINARIO** ENTIDAD MÉDICA
- **REINGRESO** DE BENEFICIARIO/A
- VARIACIÓN DE DATOS POR **TRASLADO DE PROVINCIA**

RECUERDE QUE:

1. Tiene **obligación** de comunicar a la MUGEJU cualquier variación sobre sus datos personales y profesionales (domicilio, destino, cambio de Cuerpo o situación administrativa).
2. Los mutualistas obligatorios y voluntarios, con excepción de los jubilados y los excedentes para cuidado de hijos o familiares, **cotizan a la MUGEJU**.
3. Las cotizaciones que realizan a la MUGEJU son a los solos efectos de la prestación de la asistencia sanitaria y otras prestaciones mutuales. **No generan derechos a efectos de jubilación**.
4. A partir de los 14 años, es **obligatorio** que todos los beneficiarios consten con su número de **DNI** en la base de datos corporativa de la MUGEJU.
5. Es **incompatible** ser simultáneamente beneficiario de la MUGEJU y **titular** o **beneficiario** en cualquier otro Régimen de la Seguridad Social (art. 14.2.c del Reglamento). Si tuviera beneficiarios a su cargo en esta situación, **deberá solicitar su baja** en la MUGEJU.

Unidad de atención e información al público

SERVICIOS EN INTERNET

Los mutualistas pueden solicitar por Internet:

- Talonarios de recetas
- Prestaciones complementarias: oculares, dentarias, prótesis, etc.
- Cambio ordinario de entidad médica (durante el mes de enero)
- Prestaciones sanitarias y económicas
- Otros servicios al mutualista

Pueden acceder a estos servicios a través de www.mugeju.es.

Cada solicitud incluye un apunte en el registro de entrada de la MUGEJU, y permite realizar un seguimiento de la solicitud y recibir un correo cuando se resuelva.

Puede solicitar más información al servicio de atención al mutualista:

Teléfono: 91 586 03 00

Correo electrónico: mugeju@justicia.es

DELEGACIONES PROVINCIALES: un instrumento clave en la estructura de la institución

El funcionamiento de la Mutualidad no sería igual sin el trabajo de las 51 delegaciones provinciales de la entidad, o lo que es lo mismo, de la labor de los respectivos delegados y delegadas y de los funcionarios y funcionarias adscritos a las mismas. Por eso, como grandes conocedores que son del funcionamiento de la entidad, *Mutuajudicial* ha contactado con tres de los responsables de delegación que más tiempo llevan ejerciendo el cargo para conocer de primera mano sus experiencias y reflexiones. Son, por orden de antigüedad como delegados, los "embajadores" de la MUGEJU en Málaga, Islas Baleares y Ceuta.

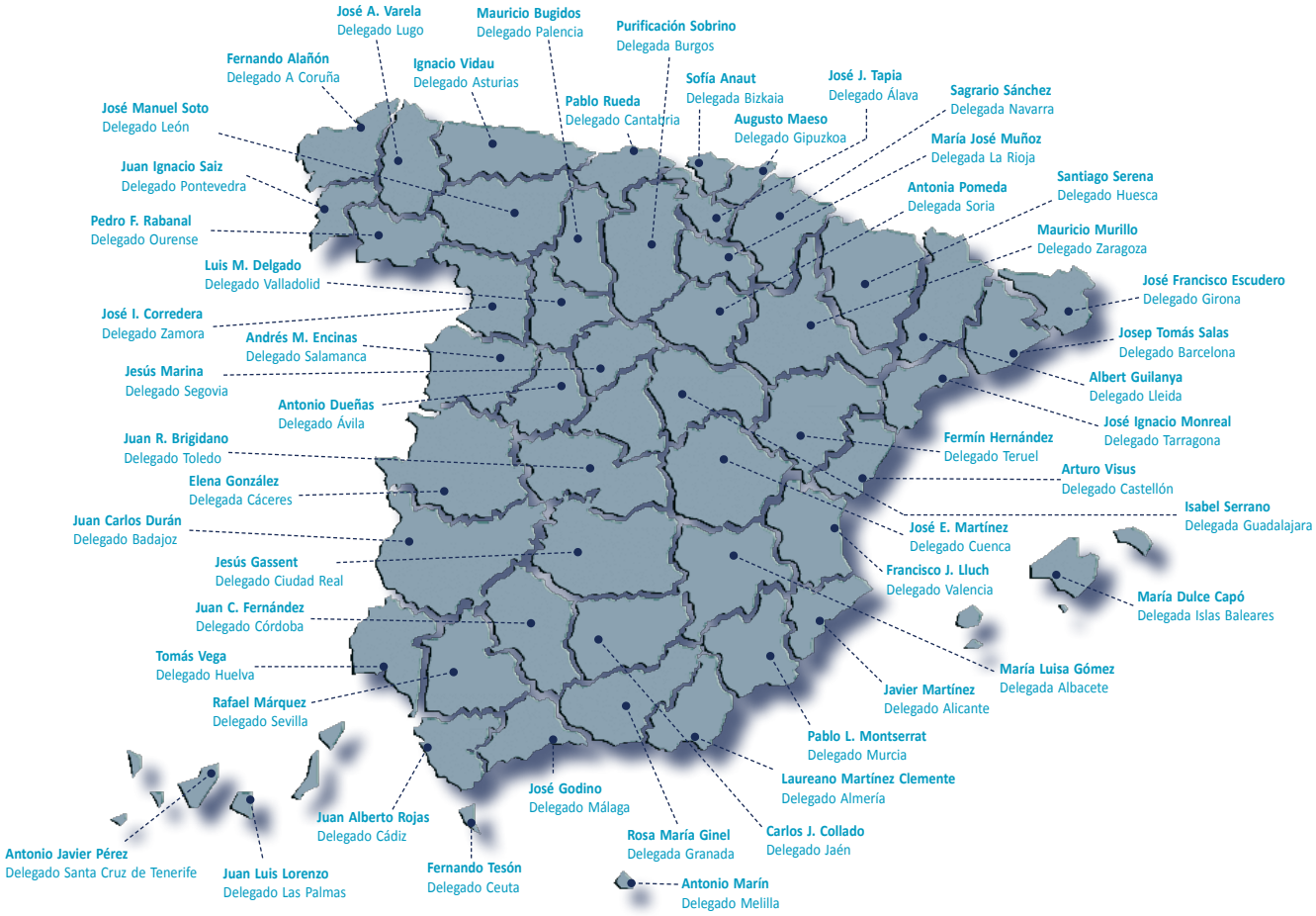

OBJETIVO DE LA MUTUALIDAD:
MEJORAR LA COORDINACIÓN CON LAS DELEGACIONES PROVINCIALES

Uno de los puntos del plan de actuación de la MUGEJU para 2022 se refiere expresamente a las delegaciones provinciales, ya que la organización periférica de la entidad se sustenta en ellas al desarrollar la misión ejecutiva de dirección y gestión descentralizada de aproximación al mutualista, servir de enlace con los servicios centrales y prestar apoyo administrativo al delegado o delegada provincial.

Entre los objetivos de la Mutualidad se encuentra identificar las necesidades de las delegaciones y procurar una repuesta adecuada que posibilite una mejora general de las condiciones de prestación del servicio. Por ello, en el ámbito organizativo se incorporan las delegaciones en el desarrollo normativo sobre funcionamiento y régimen interior de los servicios técnicos de la Mutualidad, con el fin de mejorar su actuación y la necesaria coordinación y comunicación con la sede central.

El reforzamiento de las estructuras organizativas y los avances en materia de digitalización, según se afirma en dicho documento, repercutirán sin duda en una mejora de la calidad del servicio y un mayor acercamiento al mutualista. ●

JOSÉ GODINO IZQUIERDO, delegado en Málaga:

LA IMPORTANCIA DE UNA BUENA ASISTENCIA SANITARIA

José Godino Izquierdo (La Carolina, Jaén, 1951) es magistrado. Ingresó en la carrera judicial en 1982, y desde entonces ha trabajado en órganos judiciales de Yecla (Murcia), Fuengirola (Málaga), Huelva y Bilbao. En 1986 fue destinado a la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Málaga, de la que es presidente desde el año 2009. A lo largo de estos años ha participado en casos relevantes y mediáticos como el secuestro de Melodie Nakachian por la mafia marsellesa, el juicio por el motín de la prisión de Málaga y más recientemente el conocido como 'Caso Malaya' contra la corrupción del Ayuntamiento de Marbella.

Aficionado a la historia, a la guitarra clásica y flamenca y coleccionista de antigüedades, comenzó a colaborar con la MUGEJU en 1994 por una razón muy especial. Su hijo Alfonso padeció en aquella época una enfermedad poco conocida, lo que le hizo valorar la importancia de una buena asistencia sanitaria y le empujó a aportar su esfuerzo para conseguirla.

La ocasión le llegó con la jubilación del anterior delegado, Antonio Padilla, teniente fiscal de Málaga. Propuesto por el entonces presidente de la Audiencia, Manuel Rodríguez, fue designado delegado provincial el día 1 de octubre de 1994 por el en aquel momento presidente de la Mutualidad, Benigno Varela Autrán.

José Godino no cree que la Mutualidad sea un privilegio para los funcionarios de la Administración de Justicia, sino una baza fundamental "pues son muchos los problemas de salud que padecemos y que con los años se van incrementando, por lo que es necesario ofrecer una respuesta ágil y cómoda por proximidad a quienes venimos dedicando toda una vida de servicio a la comunidad en que vivimos".

Su labor como delegado pasa por controlar el servicio público que ofrece la Mutualidad y resolver "con equidad" los problemas planteados en las comisiones mixtas con las entidades médicas. Intenta siempre amparar los intereses de la parte más débil, el mutualista, sin olvidar tampoco la postura de las compañías de seguro ya que en la medida de lo posible se trata "de llegar a un acuerdo satisfactorio para las dos partes implicadas".

Los mutualistas realizan consultas de todo tipo, y la Mutualidad, como servicio público, básico y necesario que es, "trata de ofrecer solución en un marco de intimidad, absoluto respeto y comprensión hacia compañeros que pueden estar atravesando momentos difíciles de salud propia o familiar con la consiguiente preocupación y desánimo característicos de tales vicisitudes", asegura el magistrado. Es en esos momentos cuando hay que tener hacia ellos una "especial sensibilidad, empatía, amabilidad y eficacia, como creo que vienen haciendo los funcionarios Susana y Carlos, y Reme cuando los sustituye".

Los mayores problemas suelen plantearse por la utilización de servicios hospitalarios de urgencia no comprendidos entre los ofrecidos por la compañía de seguros a la que se pertenece. A veces, en esas situaciones de emergencia, José Godino reconoce que puede ser difícil pasar de largo por hospitales más próximos y acudir al propio más lejano. "En esos momentos de angustia es difícil valorar por personas legas en la materia si la urgencia es real o subjetiva, y si puede demorarse lo necesario para ser atendida en el centro que corresponde a la entidad médica contratada. Es en ese ámbito de incertidumbre en el que tiene que valorarse la decisión adoptada, y no siempre es fácil la decisión a tomar. Tampoco debemos soslayar que el criterio de urgencia es un criterio del paciente, habiendo de presumirse la buena voluntad del mutualista mientras no se acredite una utilización abusiva o torticera por parte del mismo de servicios distintos de la entidad correspondiente", relata el delegado provincial de la MUGEJU en Málaga.

Como sugerencia de mejora, cita que es imprescindible la más rápida implantación posible de la receta electrónica a los usuarios de las entidades médicas por los beneficios que aporta, al ahorrar los desplazamientos y pérdida de tiempo que conlleva su obtención, incluido el actual peligro de contagio del Covid-19, "facilitando con ello su expendición por las oficinas de farmacia y dificultando los riesgos de falsificación de las recetas manuales".

Y como mensaje final a todos los mutualistas, el magistrado quiere expresar su "más sincero agradecimiento por la comprensión y colaboración prestada en una época especialmente difícil a consecuencia de la pandemia del Covid-19 a los empleados de la Mutualidad, que son quienes realmente realizan el esfuerzo de atención a los usuarios con agrado y eficacia; y como no, al personal médico y sanitario, que con plena dedicación y auténtico espíritu de sacrificio consiguen restablecer la salud de tantas personas afectadas por esta pandemia. Mis sentimientos de admiración, afecto y respeto para todos ellos". ●

MARÍA DULCE CAPÓ DELGADO, delegada en Islas Baleares:

LABOR DE MEDIACIÓN CON LAS ENTIDADES MÉDICAS

Nacida en Palma de Mallorca en 1953, María Dulce Capó Delgado ingresó en la Administración de Justicia en 1978 en el cuerpo de secretarios de distrito. Desde entonces, siempre en la isla, ha estado destinada en distintos órganos judiciales de Felanitx y Palma, entre otros la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia. En la actualidad, y desde hace cuatro años, trabaja en la Sección Tercera de la Audiencia Provincial, sección civil.

Ávida lectora, aficionada a la natación y las manualidades, lleva 27 años colaborando con la Mutualidad. Empezó estando destinada en la Secretaría de Gobierno del TSJ, muy próxima físicamente a la delegación. De nuevo, la historia se repite; cuando el entonces delegado tuvo que dejar el cargo le preguntó si estaba interesada en continuar con la labor, lo que aceptó de buen grado, y hasta hoy. El hecho de que ya conociera el trabajo, y de que el funcionario allí destinado tenía suficiente experiencia en el puesto, facilitó mucho su integración en la estructura de la MUGEJU.

"Siempre es interesante que los funcionarios se sientan respaldados por su propia Mutualidad –asegura María Dulce Capó–, pues los problemas que surgen en el día a día y que se plantean a los afiliados, en muchos casos, son específicos de los mismos y por ello se sienten más comprendidos y respaldados que si estuviesen integrados en el Régimen General".

Con el trascurso de los años, explica, su función ha ido cambiando. Ahora, como el nombre indica, es la persona que actúa por delegación del gerente. "Actualmente –especifica la delegada provincial en Islas Baleares–, con la regulación que ordena la estructura orgánica de la MUGEJU y con los medios informáticos existentes, se puede decir que nuestra labor es más bien representativa, pues los problemas y necesidades que se van planteando tienen más rápida solución en el contacto directo con la central en Madrid".

Coincide con José Godino en considerar que su misión más destacada es intervenir en las comisiones mixtas. Añade que el trabajo importante que se lleva a cabo en cada territorio es el que realiza la delegación en sí, gracias al trato directo y continuo con los mutualistas, para la resolución de los asuntos del día a día que se van presentado como el visado de recetas, expedición de talonarios, altas y bajas de funcionarios o beneficiarios, cambios de entidad médica, etc. "Por eso es fundamental la labor del funcionario de la delegación, que en el caso de la de Baleares (Elena Mansilla) es muy buena. Los diversos funcionarios con los que he trabajado se han implicado totalmente en la realización de su trabajo, a pesar de ser una delegación que cuenta con un solo funcionario", asevera.

Edificio de los juzgados de Palma de Mallorca donde se encuentra la sede de la delegación de la MUGEJU.

Los problemas más habituales y las consultas más frecuentes versan sobre las coberturas de las entidades, es decir, los actos que están cubiertos por la Mutualidad y que deben prestar las diversas compañías médicas en el momento en que el mutualista o beneficiario debe someterse a alguna prueba médica o intervención. Esto a veces genera cierta conflictividad. En general, María Dulce Capó considera que "los mutualistas podrían estar más informados sobre el funcionamiento de la Mutualidad, pues todos, por lo general, solo nos preocupamos o nos acordamos de ella en el momento en que nos surge la necesidad de acudir a la misma cuando tenemos algún problema".

Para ello opina que, con los medios informáticos existentes, la Mutualidad podría ser más próxima a todos los mutualistas por ejemplo informando por correo electrónico de las cuestiones importantes y novedosas que vayan surgiendo. "También sería muy interesante la implantación de la tarjeta sanitaria electrónica en breve tiempo y poder realizar el visado de recetas de una forma más ágil, pues en el territorio insular es uno de los problemas existentes, dado que se tienen que enviar por correo postal por las personas no residentes en Palma, lugar donde se encuentra la delegación, y se tienen que devolver también por correo postal, lo que es un trámite poco ágil y en ocasiones lento".

Como mensaje para todos los compañeros de la Administración de Justicia, les pide que mantengan el ánimo que han demostrado hasta el momento, "pues se trata de un colectivo que, a pesar de las dificultades de todo tipo, falta de personal, de medios materiales y de medios económicos, es muy vocacional y comprometido con la labor que desarrolla". ●

FERNANDO TESÓN MARTÍN, delegado en Ceuta:

UNA INSTITUCIÓN QUE COHESIONA AL COLECTIVO

Fernando Tesón Martín (Utrera, Sevilla, 1955) ingresó en la carrera como juez en 1980. Estuvo destinado en Moguer de la Frontera y Aracena (Huelva), Écija (Sevilla), Vitoria y Ceuta. Desde 1998 es presidente de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Cádiz con sede en Ceuta, que tiene funciones civiles y penales. "Es decir, llevo 41 años de carrera y cada vez me da más vértigo mirar el escalafón", puntualiza.

Reconoce que con el tiempo ha ido perdiendo aficiones "porque el ejercicio de la jurisdicción cada vez es más exigente, sobre todo en un órgano mixto como el que presido, y aún sigue absorbiendo gran parte de mi tiempo. A estas alturas de mi carrera he comprobado que la experiencia no siempre te ayuda a resolver con más facilidad, sino que a veces te exige más reflexión y estudio de los problemas". En cualquier caso, intenta adentrarse en otros campos distintos al derecho a través de la "increíble oportunidad" que le ofrece internet en general y Youtube en particular, y le sigue gustando el fútbol –es del equipo "que dicen que nunca se rinde"– y la guitarra.

En su caso empezó a colaborar con la Mutualidad en 1997, cuando estaba destinado en Ceuta y también ejercía funciones de juez decano. "Hasta esos momentos –rememora– el colectivo de la Administración de Justicia en Ceuta, a pesar del ingente trabajo que soportaba sin medios, se comportaba como una familia, una especie de grupo unido por la amistad y la juventud, pero comenzaba a perder ese carácter por el aumento de la plantilla debido a la continua creación de nuevos órganos judiciales. Ello nos movió a pedir una delegación propia, ya que dependíamos de Cádiz, y aprovechando una visita de los vocales del Consejo General del Poder Judicial Antonio Marín e Ignacio Sierra se lo expusimos y accedieron de forma inmediata. A ellos tenemos que agradecer haber superado ese primer paso". En esa época, opina, había más agilidad y destreza en la Administración "tanto en la toma de decisiones como en su materialización; Ceuta y los ceutíes lo necesitamos constantemente y no olvidamos este tipo de gestos por parte de las instituciones del Estado".

Cree que la MUGEJU ha sido gestionada "con gran acierto", de ahí que durante su ya prolongada existencia sea ampliamente aceptada por el colectivo que se beneficia de servicios tan importantes como la sanidad, en sus aspectos asistenciales y farmacéuticos, o las prestaciones sociales. "Entiendo que es un modelo que, aun siendo susceptible de mejora, ha venido cumpliendo satisfactoriamente su cometido y así lo venimos percibiendo al menos en el entorno de Ceuta", defiende. Y aporta otro matiz: el mutualismo judicial "nos brinda la oportunidad de sentirnos pertenecientes a una organización, tan compleja y cada vez más necesitada de una mayor cohesión, al hallarse compuesta por colectivos dispares y pertenecientes a diversas administraciones e instituciones. Las enormes dificultades que de ello se derivan, y que van creciendo a lo largo de los años, pueden verse mitigadas por los valores de solidaridad, compañerismo, protección mutua y seguridad en que ha de basarse esta institución".

Sigue existiendo, no obstante, margen para mejorar las cosas, "y me consta que la Mutualidad está por esa labor", sobre todo en lo referido al mejor aprovechamiento de las tecnologías.

Desde el punto de vista personal, le resulta "enormemente satisfactorio" dejar en algún momento la función judicial "para convertirme en una especie de valedor de mis compañeros en los pequeños o grandes problemas que esta materia plantea, así como de los intereses de la propia Mutualidad, que a la postre coinciden con los de sus afiliados". Esta labor no le supone ninguna carga, primero por la "ayuda cercana y la disposición que se nos brinda desde Madrid"; y segundo, "por la encomiable labor del funcionario que en Ceuta se encarga de gestionarla", Manuel García de la Torre. De esa manera, solo le llegan problemas puntuales fundamentalmente relacionados con las prestaciones de las entidades concertadas, "y que procuro solucionarlos, en lo que me compete, de la mejor manera posible, intentando detectar cuándo encierran una grave situación que es preciso abordar".

Y pone un ejemplo de este compromiso y buen funcionamiento: la vacunación contra la Covid-19, en la que existió una colaboración directa desde Madrid "y nos interesamos personalmente en localizar y contactar con compañeros jubilados que hubieran podido tener algún problema de información al respecto".

Como los otros delegados consultados, también considera que aunque existen canales suficientes para recibir una completa información sobre la Mutualidad, no hay en general una especial preocupación de los usuarios por acceder a dicha información hasta que se necesita.

Y por último, como mensaje a todos los compañeros, el magistrado insiste en la idea de "colectivo" que brinda el mutualismo judicial al poner de manifiesto "un nexo de unión entre grupos tan heterogéneos pero vinculados por una vocación de servicio público, y que por desgracia viene sufriendo un progresivo deterioro en los últimos años, no solo en nuestro ámbito sino en el resto de las administraciones públicas. En nuestro caso, tanto los miembros del Poder Judicial como los funcionarios al servicio de la Justicia tenemos que estar orgullosos de contribuir, cada uno dentro de nuestras respectivas funciones y competencias, en una adecuada, correcta y digna respuesta a los conflictos de intereses que nos plantean los ciudadanos a los que nos debemos". ●

LOS CASOS HAN AUMENTADO UN 20 % DESDE QUE APARECIÓ EL COVID-19

DEPRESIÓN, la pandemia silenciosa

EL 10 % DE LA POBLACIÓN ESPAÑOLA TOMA PSICOFÁRMACOS A DIARIO

Celso Arango, presidente de la Sociedad Española de Psiquiatría, director del Instituto de Psiquiatría y Salud Mental del Hospital Universitario Gregorio Marañón y catedrático de Psiquiatría.

Todos los datos, cifras, estudios e informes apuntan en la misma dirección: los trastornos depresivos van en aumento. "Desde que estallara la pandemia del Covid-19, la incidencia de la depresión ha aumentado un 20 % en España", explica Celso Arango, presidente de la Sociedad Española de Psiquiatría (SEP), director del Instituto de Psiquiatría y Salud Mental del Hospital Universitario Gregorio Marañón y catedrático de Psiquiatría de la Universidad Complutense de Madrid. El porcentaje de personas con trastornos depresivos diagnosticados era de un 6-7 % de la población, pero con el incremento por la pandemia esa barrera se ha superado. A esto se suma que nuestro país es líder europeo en consumo de psicofármacos: donde el 10 % de la población los toma a diario.

Pero antes de abrumar con más datos, ¿qué es la depresión? Los expertos aseguran que es habitual tener algún bajón emocional de vez en cuando, o sentirse triste por algún acontecimiento. El problema surge "si el sufrimiento es persistente, estás triste la mayoría del tiempo y afecta a tu vida diaria. Es entonces cuando podemos estar hablando de que podemos sufrir una depresión", matiza el presidente de la Sociedad Española de Psiquiatría.

“Este tipo de patologías difícilmente pueden ser superadas consumiendo solo medicamentos. El tratamiento con fármacos es aconsejable en casos graves, pero siempre debe disponerse de apoyo psicoterapéutico”, asegura Celso Arango

A esto añade que “la depresión es un fenómeno muy complejo, dado que no se sabe qué es exactamente lo que la produce. Aunque tenemos claro que su origen es multifactorial, tiene tanto un componente ambiental, del modo en el que interactuamos con el entorno y percibimos lo que nos ocurre, como un componente biológico, basado en predisposiciones genéticas; es lo que llamamos la epigenética, los factores heredados”, añade Celso Arango.

Entre los factores ambientales, el presidente de la SEP destaca “la falta de vinculación, el maltrato, incluso las propias redes sociales que se convierten en un círculo vicioso para la gente más vulnerable de base, que necesita el refuerzo positivo. Otro factor ambiental clave es la educación. Hay que tener en cuenta que el 75 % de los trastornos mentales aparecen antes de los 24 años, y el 50 % antes de los 14 años. Nuestro sistema educativo se basa demasiado en lo teórico y los adolescentes aprenden poco sobre cómo gestionar la frustración, la pérdida, respetar la diversidad… Hay que tener mayor resiliencia”, dice Celso Arango, quien asegura que, si tuviera que hacer un retrato robot de la depresión, tiene claro que se dan más casos entre “mujeres, especialmente jóvenes, con antecedentes familiares, con factores socioeconómicos de exclusión social, estrés… En cualquier caso, es una enfermedad transversal que afecta hasta a los bebés”, concluye.

La Sociedad Española de Psiquiatría ha clasificado los tipos de depresión. La más grave es la depresión mayor y se caracteriza por la intensidad de los síntomas y su persistencia durante todo el día. Suele comenzar en la adolescencia y puede producir problemas muy serios para el paciente si no es tratado de manera eficaz, pudiendo acabar en suicidio. Entre sus manifestaciones destacan: pérdida de interés en las actividades que antes eran gratificantes; pérdida o aumento de peso; insomnio o hipersomnia; baja autoestima; problemas de concentración y problemas para tomar decisiones; sentimientos de culpabilidad; pensamientos suicidas; agitación o retrasos psicomotores casi todos los días, y fatiga o pérdida de energía también casi todos los días. La depresión mayor puede tener un episodio único, causado por un acontecimiento especial, o puede ser recidivante, en dos o más episodios en la vida del paciente.

DISTIMIA

La siguiente en la clasificación de la SEP es la distimia, que dura más que la depresión mayor pero es algo menos intensa, en cuanto al malestar que genera y el peligro que supone. No necesariamente tiene por qué experimentarse una fuerte tristeza, sino que muchas veces lo más común es que exista un sentimiento de falta de propósito y de motivación, como si nada importase. Sus síntomas principales son: pérdida o aumento de apetito; insomnio o hipersomnia; falta de energía o fatiga; baja autoestima; dificultades para concentrarse o para tomar decisiones y sentimientos de desesperanza.

La siguiente en la lista es la depresión maníaca, también llamado trastorno bipolar, que combina estados depresivos con estados de manía. Es una patología seria y no debe confundirse con un estado de inestabilidad emocional, según la Sociedad Española de Psiquiatría. El tratamiento es distinto al de una depresión mayor, y requiere estabilizadores de humor (como el litio), así como un acompañamiento profesional a través de la psicoterapia y la atención al entorno familiar de los pacientes. Sus síntomas son: sentimientos persistentes de tristeza; sentimiento de desesperanza o desamparo; baja autoestima; sensación de ineptitud; culpabilidad excesiva y pensamientos suicidas o intentos de suicidio y deseos de morir.

El trastorno depresivo estacional (SAD) se caracteriza por ocurrir durante una cierta época del año, generalmente el invierno. Sus síntomas principales son comunes a otros tipos de depresión: desesperanza, pérdida de interés en el trabajo y otras actividades, movimientos lentos, aislamiento social y tristeza e irritabilidad.

Otro tipo de depresión es la psicótica, que es una depresión mayor pero con síntomas psicóticos como alucinaciones que alteran el modo en el que se percibe la realidad.

Y por último está la depresión posparto, que puede ocurrir poco después de que la mujer de a luz. Lo más habitual es que aparezca dentro de los tres meses siguientes, aunque también puede presentarse hasta un año más tarde. Sus causas son: cambios a nivel corporal del embarazo y el parto (por ejemplo, debido al cambio hormonal); cambios en las relaciones laborales y sociales; tener menos tiempo y libertad para sí misma; cambios en el ciclo sueño-vigilia debido al nacimiento, y preocupaciones acerca de la capacidad propia para ser una buena madre.

TRATAMIENTOS COMBINADOS

Para combatir la depresión es habitual que la gente recurra a fármacos para aliviar el dolor. El prozac o fluoxetina, también llamado la droga de la felicidad, se consume de forma habitual en sociedades desarrolladas. Celso Arango considera que la mayoría de este tipo de psicopatologías relatadas “difícilmente pueden ser superadas consumiendo solo medicamentos. Esto se debe a su complejidad y a la diversidad de sus síntomas y características. Mientras que el principio activo de estos fármacos siempre es el mismo, los trastornos de tipo depresivo inte-

ractúan de maneras muy imprevistas con todos los elementos biológicos y contextuales de cada individuo. El tratamiento con fármacos es aconsejable en casos graves, pero siempre debe disponerse de apoyo psicoterapéutico para poder gestionar y superar los tipos de depresión".

IDENTIFICAR LOS SÍNTOMAS PARA ACTUAR

La depresión puede afectar de forma diferente a cada persona. En cualquier caso, es necesario actuar lo más pronto posible y no restar importancia a los avisos que envía nuestro cuerpo. Según la Sociedad Española de Psiquiatría, para hablar de depresión hay que saber identificar los siguientes síntomas:

- Sensación de infelicidad la mayor parte del tiempo.
- No disfrutar con ninguna actividad.
- Nerviosismo.
- Ansiedad.
- Irritabilidad.
- Padecer insomnio.
- Pérdida del apetito y de peso.
- Pérdida de confianza en uno mismo.
- Cansancio sin motivos aparentes.
- Dolores físicos, como dolor muscular, de cuello, de espalda o de cabeza.
- Dificultad de concentración.
- Falta de esperanza en el futuro.
- Conductas de evitación social.
- Pensamientos suicidas.

Para el presidente de la SEP, "es un hecho que las situaciones de crisis alimentan los cuadros depresivos, y no solo esta crisis sanitaria, con medidas de aislamiento social. Ya en 2008, la crisis económica y financiera supuso un aumento de los trastornos afectivos en un 20 %. Y se sospecha que estos porcentajes están por debajo de las cifras reales, ya que muchos casos no se derivan a servicios de salud", agrega. Arango subraya que la pandemia "ha desnudado" un sistema de salud mental carente de apoyos. "La atención mental en España es muy deficiente. Los números no dejan lugar a dudas. Aquí tenemos una ratio de 10 psiquiatras por cada 100.000 habitantes, mientras que en Europa es de 16. Si hablamos de psicólogos, aquí tenemos 8 psicólogos por cada 100.000 habitantes y en el resto de Europa 14. Y así con todo. Somos la cenicienta de la medicina y de la sanidad pública. De hecho, España dedica tan solo el 5 % del gasto sanitario a la salud mental. No necesitamos una gran inversión en tecnología, aparatos o tratamientos, pero sí necesitamos personal para reducir las listas de espera interminables. Somos un país que no cuida su sanidad. Ya no tenemos investigación, ni innovación, ni ciencia. Invertir en todo eso no es nuestra apuesta como país", lamenta.

PANDEMIA

La pandemia ha afectado a la salud mental del 61 % de los españoles. En España, el 41,9 % de la población ha

CÓMO PREVENIR LA DEPRESIÓN

Determinados hábitos son nocivos para nuestra salud mental. A continuación, aparecen algunas recomendaciones de los expertos para prevenir trastornos y mantener sano nuestro cerebro:

HACER EJERCICIO: el deporte provoca la liberación de endorfinas, hormonas indispensables para el bienestar.

COMER SALUDABLEMENTE: la alimentación es clave para una vida saludable. Conviene que sea ligeramente hipocalórica y aporte ácidos grasos de la familia omega-3.

TENER HOBBIES Y VIDA SOCIAL: apoyarse en seres con quienes compartir nuestras experiencias y dar y recibir afecto es básico. Los vínculos afectivos son indispensables para ser felices y desarrollar nuestras distintas facetas y talentos, resultan cruciales para crecer como personas.

CONTACTO CON LA NATURALEZA: estar en espacios verdes ricos en diversidad, como los bosques, ayuda a tolerar mejor el estrés.

CULTIVAR EL PENSAMIENTO CON LA LECTURA O LA MEDITACIÓN: estas dos pautas actúan incrementando la densidad neuronal de la corteza cerebral, sobre todo en los lóbulos prefrontales, que es la parte del cerebro que más atrofia neuronal sufre con el estado depresivo.

PERDONARSE A SÍ MISMO: algunas veces somos nuestros peores jueces. La rigidez puede generar dolor.

sufrido problemas de sueño desde el inicio de la pandemia y el 38,7 % se ha sentido cansado o sin energías. Se han prescrito más del doble de psicofármacos que antes, sobre todo ansiolíticos, antidepresivos e inductores del sueño. El 35,1 % de los españoles admite que ha llorado en el último año y medio. Todos estos datos aparecen en la última encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) sobre cómo nos ha afectado la pandemia. El presidente de la SEP recalca que hay "una relación bidireccional entre la pandemia del Covid-19 y salud mental: las personas con trastornos mentales tienen el doble de posibilidades de contagiarse. Por otro lado, después de la infección, las personas que no padecían trastorno mental previo tienen más riesgo de desarrollar uno".

Dicho todo lo anterior, el mensaje que quiere lanzar Celso Arango es que "de la depresión se puede salir, no deja secuelas, se cura, tiene tratamiento y cuánto antes se detecte y se empiece con él, mejor será el pronóstico". E insiste en la idea de la detección precoz "porque una depresión crónica y recurrente puede desembocar en el suicidio".

11 SUICIDIOS AL DÍA

En 2020 se suicidaron en España casi cuatro mil personas (3.941), un 7,4 % más que el año anterior, a una media de 11 suicidios al día. De ellos, el 45 % de los afectados va al médico un mes antes de quitarse la vida. El número de suicidios a nivel mundial supera el millón de personas en el último año. Una encuesta reciente del Consejo General de Psicólogos a 1.500 personas reveló que el 15 % había pensado en quitarse la vida en algún momento de los últimos doce meses. Si extrapolamos esa intención, habría 7 millones de personas en nuestro país en ese grupo. Y otro dato: el suicidio es la primera causa de muerte no natural en Europa. "Las cifras –constata Celso Arango– corroboran lo que estamos viendo en los hospitales. Han aumentado los suicidios en jóvenes adolescentes. Mucho por culpa del confinamiento y las restricciones en las relaciones sociales, por la toxicidad digital, que ha sido el refugio para muchos, por los trastornos afectivos y por la conducta alimenticia". ●

ELABORADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES

Primer estudio de epidemiología y toxicología de las muertes por suicidio en España

El Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) presentó el pasado mes de diciembre el estudio "Epidemiología y toxicología de las muertes por suicidio en España". Se trata del primer informe de estas características en nuestro país, y tiene como objetivo ofrecer datos que puedan ayudar en el desarrollo de políticas de prevención.

También se pretende atraer la atención multidisciplinar de los profesionales y de la población en general sobre la problemática del suicidio, que sigue siendo la primera causa de muerte violenta en España, según explicó Antonio Alonso, director del INTCF.

En 2019 se produjeron en España 3.671 fallecimientos por suicidio, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), una cifra tres veces superior a la anual de fallecidos en accidentes de tráfico. Las muertes por suicidio representan el 37,2 % de las muertes violentas en la casuística del INTCF en ese año.

Sexo y edad

El estudio presenta los resultados de 1.822 casos de muerte por suicidio analizados por el INTCF durante 2019. Casi tres cuartas partes de ellos corresponden a hombres (73,1 %), frente al 26,9 % mujeres. Por edad, la mayor incidencia se encontró en personas de entre 40-49 años (20,8 %) y 50-59 (22,2 %).

En cuanto a los mecanismos de suicidio empleado, el más frecuente fue la ahorcadura (40,9 %), seguido de las intoxicaciones (22,4 %) y la precipitación (18,7 %). La mayoría de los hombres se suicidaron mediante ahorcadura (46,4 %) seguido de la intoxicación (18,7 %) y precipitación (16,2 %), mientras que en las mujeres los mayores porcentajes se observaron en los suicidios por intoxicación (32,7 %) seguido por los casos de precipitación (26,3 %) y de ahorcadura (25,95 %).

También se encontraron diferencias por comunidades autónomas en los mecanismos empleados en los suicidios. Así, en Galicia, Castilla-La Mancha y Andalucía se observa un incremento de los casos de ahorcadura y una disminución en las intoxicaciones y precipitaciones.

Estos datos obtenidos con la casuística del INTCF son semejantes a las reportados por el INE y por la Organización Mundial de Salud (OMS) para los países de ingresos altos, pero difirieren de los datos globales de la OMS, especialmente en los rangos de edad de los suicidas.

Toxicología

En los análisis toxicológicos realizados en las muestras recibidas en el INTCF se obtuvieron resultados positivos en el 77,8 % de los casos de suicidio. El número de positivos fue mayor en las mujeres que en los hombres. Los datos ponen de relieve que casi la mitad de los casos positivos habían consumido benzodiacepina (47,8 %), seguido por los antidepresivos (40,2 %).

La mayoría de los casos de suicidio estaban relacionados con poli-intoxicaciones por el consumo simultáneo no solo de compuestos de varios grupos, sino también de varios medicamentos del mismo grupo y, por tanto, con la misma actividad farmacológica. La vigilancia y la restricción del acceso a los métodos de suicidio resultan ser elementos claves en su prevención, según se destacó en la presentación de este informe. ●

AITOR CUBO
Director general de Transformación Digital de la Administración de Justicia

Puesto de trabajo deslocalizado: más allá del teletrabajo

El puesto de trabajo deslocalizado es una de las iniciativas más importantes que abanderan el proceso de modernización tecnológica de la Justicia. Este proceso de transformación, enmarcado en el Plan Justicia 2030, va más allá del teletrabajo, ya que supone la posibilidad de que los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia que tienen prevista la opción de teletrabajo puedan desarrollar sus funciones de forma telemática desde cualquier ubicación y para cualquier sede.

De forma paralela, se está trabajando en la creación de un marco jurídico sólido que permita hacer uso de esta capacidad, rompiendo con el paradigma tradicional de presencialidad, gracias a una concepción de puesto de trabajo en expansión a través de la potenciación de dos aspectos. Por un lado, la integración de las aplicaciones indispensables para realizar el trabajo diario eliminando las barreras tecnológicas; y, por otro, la supresión de la dependencia de un espacio físico, específico e inamovible, para abordar un puesto de trabajo dinámico.

La puesta en marcha de este proyecto ha sido una de las claves para que un servicio esencial como es la Justicia haya podido funcionar, desde el primer minuto, en una situación tan complicada como la que estamos viviendo debido a la pandemia producida por la Covid-19.

Desde el Ministerio de Justicia se ha creado un puesto de trabajo digital seguro y fiable que responde a los objetivos marcados para la Europa de la postpandemia. En el caso de la Administración de Justicia, lo más importante es conseguir que la Justicia sea más eficiente, conciliadora, verde, transparente y segura.

El puesto de trabajo deslocalizado mejora la eficiencia de la Justicia ya que permite afrontar, de forma más ágil, los picos de trabajo que pueden producirse en determinados órganos judiciales y que aumentan notablemente su número de procedimientos judiciales en determinadas épocas del año, como por ejemplo en zonas turísticas en verano o en determinados órdenes jurisdiccionales. Esta modalidad de trabajo también puede dar una respuesta más ágil cuando se producen demandas masivas en algún orden jurisdiccional.

Además, se mejoran las condiciones laborales de los empleados públicos, reduciendo sus desplazamientos y permitiendo establecer o mantener su residencia en zonas con tendencia a la despoblación. Y, como consecuencia de la disminución de dichos desplazamientos, se contribuye a lograr una Justicia más verde y respetuosa con el medio ambiente al reducirse las emisiones de CO_2, además de permitirles conciliar su vida laboral y familiar.

Otro aspecto que reclama la Justicia del siglo XXI es la transparencia. Por ello, junto con el puesto de trabajo

deslocalizado, se han puesto en marcha otras iniciativas como la retransmisión en directo a través de internet de las vistas públicas, con lo que se consigue una Justicia más transparente.

El último de los retos, que no solo impacta en el puesto de trabajo deslocalizado, sino en la Administración de Justicia en su conjunto, es la ciberseguridad. Con esta iniciativa se contribuye a lograr una Justicia más segura, ya que se amplían los canales de atención a la ciudadanía en el ámbito de la Administración de Justicia y permite incrementar el catálogo de trámites que podrán ser realizados a través de los canales digitales.

Las cifras avalan este proyecto. Desde el inicio de la pandemia, en marzo de 2020 hasta diciembre de 2021, más de 12 mil funcionarios han teletrabajado. Esto supone que han podido dedicar más de 900.000 horas a la conciliación familiar y laboral. Además, fruto de este proyecto, y de la reducción de desplazamientos que conlleva, se ha evitado la emisión de más de 4.500 toneladas de CO_2, lo que equivale a la plantación de cerca de 75.000 árboles.

El puesto de trabajo deslocalizado es una herramienta que facilita la inclusión laboral. Por ejemplo, en el caso de las personas con movilidad reducida, eliminando la dependencia física del puesto de trabajo. De este modo fortalece la empleabilidad y garantiza la igualdad de oportunidades.

En consonancia con la importancia estratégica del proyecto, el puesto deslocalizado ha contado con un fuerte apoyo presupuestario, habiéndose acometido una inversión de casi 17 millones de euros desde 2020.

Nos encontramos, en definitiva, ante una solución que va mucho más allá de un simple acceso remoto a las aplicaciones y que permite, además, el acceso desde cualquier dispositivo móvil a los documentos, grupos de trabajo cerrados, intercambio de documentos sin límite de tamaño o la realización de videoconferencias personales, entre otras posibilidades.

Por último, cabe poner en valor que este proyecto ha recibido un importante reconocimiento institucional siendo galardonado con el premio enerTIC 2021 en la categoría de transformación digital. ●

Plan de Pensiones de la MUGEJU

SITUACIÓN DEL PLAN DE PENSIONES Y DE LOS MERCADOS FINANCIEROS EN 2021

Si tuviéramos que resumir el año 2021, lo podríamos definir como el año de la recuperación económica tras la crisis provocada en 2020 por la pandemia. Gracias a la vacunación masiva realizada en los países desarrollados y a la reapertura de la actividad económica a nivel mundial, se ha producido una fuerte recuperación en diferentes sectores de la economía global.

Ahora bien, el optimismo que hemos vivido en gran parte del año se ha transformado en los últimos meses en una mayor incertidumbre por dos principales causas: la nueva variante ómicron de la Covid-19, que ha generado una nueva ola de contagios, y la inflación que ha aumentado a nivel global, debido en parte por los incrementos en los precios de la energía, pero también causada por diferentes razones como son la escasez de ciertos productos manufactureros y microchips.

En cualquier caso, el buen comportamiento de los mercados en 2021 ha permitido que el Plan de Pensiones Asociado de la Mutualidad General Judicial acabe el ejercicio con una rentabilidad muy positiva. A 15 de diciembre de 2021, el Plan de Pensiones lleva una rentabilidad positiva del 6,37 % en el año. Desde una perspectiva a más largo plazo, el Plan cuenta con una rentabilidad anualizada a diez años del 4,31 %, lo que supone una rentabilidad acumulada para este periodo superior al 52 %. Esta buena evolución del año se refleja en que el patrimonio del Plan haya aumentado respecto al ejercicio anterior, contando a cierre del mes de noviembre más de 40 millones de euros.

Rentabilidad neta a 15 de diciembre de 2021

6,37 %

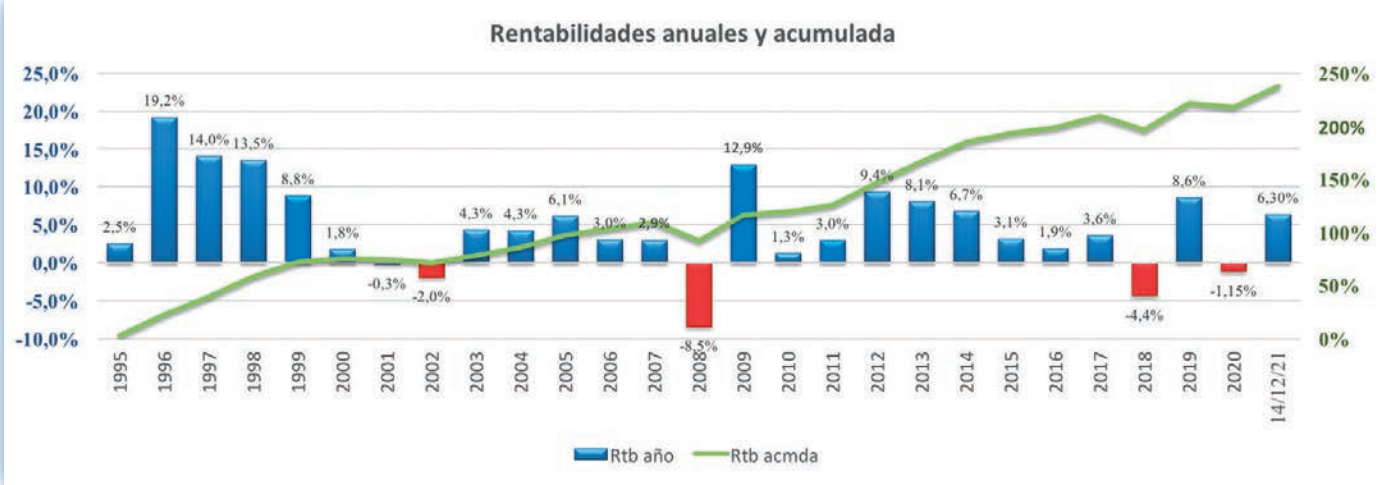

EVOLUCIÓN DE LOS MERCADOS FINANCIEROS EN 2021

Como resumen del año 2021 hay que destacar el buen comportamiento que han mantenido los mercados de renta variable, que a mediados del mes de diciembre acumulaban en términos generales rentabilidades muy positivas. El mercado norteamericano contaba unas subidas en el año del 25 %, mientras que el mercado europeo también llevaba una rentabilidad cercana al 20 %. Por el contrario, nuestro índice IBEX35 tenía un peor resultado con un rendimiento de tan solo el 3 %.

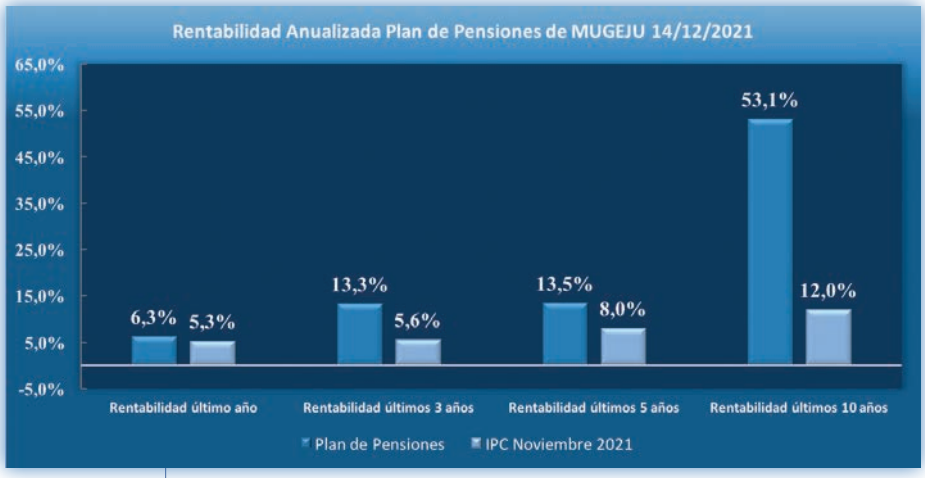

Si la renta variable destaca en el año como uno de los activos con mejor comportamiento, la renta fija en cambio destaca justamente por lo contrario. Los principales índices de renta fija de gobiernos de la zona Euro y EE.UU. muestran rentabilidades negativas, siendo de los activos más castigados durante el ejercicio.

Resumiendo la evolución de los mercados financieros en el año, los primeros meses fueron muy positivos para los mercados, debido en gran medida al impulso generado por la vacunación, los buenos datos macroeconómicos y las sorpresas al alza en los resultados presentados por las

empresas, que generaron un mayor empuje de los activos de riesgo. Por contra, los mercados de renta fija experimentaron bajadas de precio, más acusadas en la deuda soberana que en la corporativa.

Los meses de junio, julio y agosto tuvieron la misma tendencia alcista en los mercados de renta variable, aunque junio empezó con un anuncio de la Reserva Federal de subida de tipos antes de lo previsto. Esta institución lanzó mensajes tranquilizantes, destacando el mantenimiento de las políticas expansivas actuales.

Tras el verano, se dieron algunas circunstancias como el debilitamiento de la recuperación de la economía, la crisis energética y la de la compañía inmobiliaria china Evergrande, que causaron en septiembre una reducción del apetito por el riesgo. Esto provocó que, por primera vez en ocho meses, los mercados de renta variable terminaran retrocediendo con claridad en ese mes.

En los mercados de renta fija asistimos a un fuerte repunte en las rentabilidades de los bonos soberanos, por una política monetaria más estricta en Estados Unidos y por un aumento en las expectativas de inflación en Europa.

A pesar de la revisión al alza de las expectativas de inflación y de tipos oficiales, y del deterioro en las perspectivas de crecimiento para este año, el optimismo inversor volvió en octubre a los mercados, que acogieron con optimismo la política fiscal y el buen inicio de la temporada de resultados de las empresas. Asistimos así a una fuerte subida de las bolsas –el mejor mes desde noviembre de 2020–, con mejor comportamiento relativo de los mercados desarrollados frente a los emergentes, mientras que la deuda soberana se veía presionada a la baja y el crédito perdía fuerza.

Finalmente, aunque noviembre empezó con buen pie, a partir de la segunda mitad el aumento de infecciones y restricciones en Europa, y la aparición de la variante ómicron, provocaron un giro radical en el sentimiento del mercado, por lo que las bolsas mundiales terminaron el mes con bajadas significativas y con las mayores caídas registradas en Europa, debido a las citadas restricciones. A estos temores se sumó la incertidumbre causada por la inflación y el adelanto de la normalización monetaria por parte de la Reserva Federal estadounidense. En los mercados de renta fija, retrocedieron con claridad las rentabilidades de los bonos soberanos en el cómputo mensual, sobre todo a este lado del Atlántico.

POSICIONAMIENTO DEL FONDO DE PENSIONES

La política de inversión del Fondo de Pensiones establece el objetivo de la obtención de rentabilidad realizando una gestión prudente del mismo. El fondo invierte, de media, un 31,5 % en renta variable, un 63,5 % en renta fija y un 5 % en inversiones alternativas.

La posición del Fondo en activos de riesgo ha ido a lo largo del año de más a menos. Empezamos el ejercicio con una visión muy positiva de la evolución de los mercados, lo cual hizo que el fondo estuviera muy sobreponderado a los activos de renta variable e inversiones alternativas. Tras el verano y la situación más compleja de estos últimos meses se ha ido reduciendo ligeramente la exposición en activos tanto en renta variable como renta fija emergente y High Yield.

Renta fija

Seguimos viendo a los activos de renta fija de gobiernos como uno de los activos con peor expectativa de rentabilidad para el corto plazo. Por este motivo, a lo largo del ejercicio hemos estado infraponderados en términos generales de esta clase de activo. A cierre del mes de noviembre el Fondo cuenta con un peso en renta fija del 55,75 %.

Renta variable

Durante todo el año 2021 el Fondo ha mantenido un mayor peso en renta variable, lo cual ha contribuido muy positivamente al resultado del año. Con datos de finales de noviembre, la cartera cuenta con un 33,42 % de la inversión realizada en renta variable. Si clasificamos geográficamente esta inversión, casi la mitad se invierte en renta variable europea, un tercio en el mercado americano y el resto entre renta variable emergente y Japón.

Inversiones alternativas

El Fondo sigue manteniendo un peso cada vez más relevante en otras inversiones alternativas, siendo a finales del ejercicio del 6,85 %, aumentando paulatinamente en los últimos ejercicios. Actualmente el Fondo cuenta con 25 activos de inversiones alternativas en formato fondos, que tratan de aportar mayor rentabilidad a la cartera además de buscar descorrelación con los activos tradicionales. ●

CÓMO ADHERIRSE AL PLAN DE PENSIONES DE LA MUGEJU

Cualquier mutualista puede darse de alta en el Plan de Pensiones rellenando el boletín de adhesión y entregándolo en cualquier oficina de la red BBVA.

Pueden cursar las solicitudes de adhesión a través de la Comisión de Control del Plan de Pensiones o mediante correo electrónico al buzón **pensionesbbva@bbvaam.com**, adjuntando la solicitud firmada y fotocopia de su DNI.

Las aportaciones se pueden realizar mediante cargo en su cuenta bancaria de cualquier entidad financiera, realizados en cualquier oficina de la red BBVA.

Pensiones BBVA pone a disposición de todos los partícipes y beneficiarios del Plan de Pensiones de la MUGEJU la información a través de la web **bbvaassetmanagment.com**, sin necesidad de ser cliente de BBVA. Para ello tendrá que darse de alta en su área privada.

https://www.bbvaassetmanagement.com/es/prevision-colectiva/

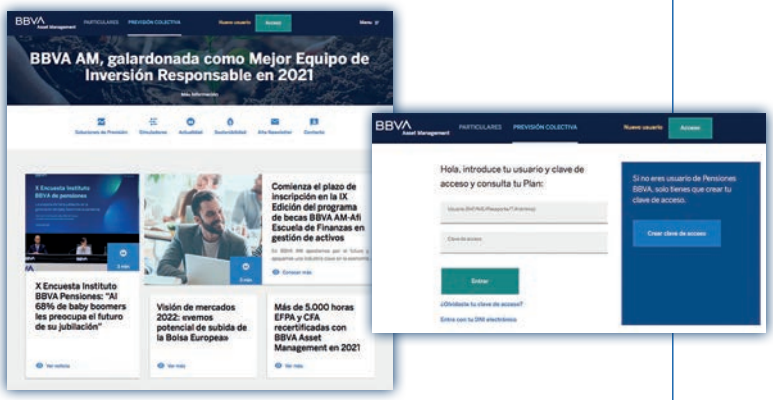

También se puede obtener información sobre el Plan de Pensiones a través de un Centro de Atención Telefónica especializado en planes de pensiones del sistema de empleo y asociado (como el de la MUGEJU) en el siguiente número:

Tfno. 91 224 96 55

Ciudades que hay que visitar en 2022

Aniversarios y celebraciones que animan a hacer un viaje

ENRIQUE SANCHO

Los dos últimos años han sido para olvidar por muchas razones, también desde el punto de vista turístico y cultural. Muchos de los eventos y celebraciones previstos han sido cancelados o aplazados. La pandemia ha afectado a ciudades culturales y gastronómicas, a competiciones deportivas y grandes exposiciones, a personajes que celebran aniversarios... Pero, aunque el bicho sigue presente, comienza 2022 con la ilusión de recuperar lo perdido. No todo es seguro todavía, pero hay que confiar en que aniversarios, inauguraciones y eventos de todo tipo puedan, esta vez sí, tener lugar.

CAPITALES EUROPEAS DE LA CULTURA

La pandemia y la suspensión de algunas actividades en 2020 y 2021 han agrupado en 2022 a tres ciudades que serán Capital Europea de la Cultura: Novi Sad, en Serbia; Kaunas, en Lituania y Esch-Sur-Alzette, en Luxemburgo. Novi Sad presenta un programa que gira alrededor del eslogan 'Construir puentes'. Los programas de Kaunas se basan en nueve ramas con celebraciones de todo tipo. Y en Esch-Sur-Alzette, ciudad de marcado carácter cosmopolita en la que habitan más de 110 nacionalidades diferentes, se organizan eventos basados en el Remix Festival que incluyen una serie de talleres, conciertos y exhibiciones.

https://novisad2022.rs/en
https://kaunas2022.eu
https://esch2022.lu/en

VALENCIA (Y BURDEOS), CAPITAL EUROPEA DEL TURISMO INTELIGENTE

La francesa Burdeos y la española Valencia (Málaga lo fue en 2020) resultaron seleccionadas como las ganadoras del premio Capital Europea del Turismo Inteligente 2022, según resolución del jurado europeo en Bruselas. En el concurso llegaron a competir una treintena de ciudades de 16 países. La Capital Europea del Turismo Inteligente es una propuesta de la Unión Europea, actualmente financiada por el Programa COSME que persigue incrementar la visibilidad de Europa como destino turístico inteligente y establecer una plataforma para la difusión de las mejores prácticas en el ámbito del turismo entre ciudades europeas.

https://www.visitvalencia.com/turismo-smart

SANLÚCAR DE BARRAMEDA, CAPITAL ESPAÑOLA DE LA GASTRONOMÍA 2022

El galardón se enmarca en el programa de las acciones conmemorativas del V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo de Magallanes y Elcano. El apoyo ciudadano, sus tesoros gastronómicos, su clima excepcional, la naturaleza incomparable de Doñana y la tradicional hospitalidad son sus argumentos imbatibles. La ciudad (por primera vez la elegida no es capital) propone una extraordinaria oferta de productos de tierra y mar, excelentes y genuinos, representados por el langostino y la manzanilla, pero también las papas aliñás o las tortillitas de camarones, entre una gran variedad de pescados y mariscos, hortalizas y patatas, junto a una cocina que equilibra tradición e innovación.

https://www.sanlucardebarrameda.es
https://capitalespanoladelagastronomia.es

PROCIDA, CAPITAL ITALIANA DE LA CULTURA

Con el lema 'La cultura no aísla', el programa oficial incluye 44 proyectos culturales, 330 días de programación, 240 artistas, 40 obras originales y 8 espacios culturales regenerados. Es la más pequeña de las islas de Golfo de Nápoles, vecina de las famosas Ischia y Capri, apenas un puñado de pueblos pesqueros con pintorescas casas de colores pastel y un hermoso litoral que recoge la esencia del Mediterráneo más puro. Sin embargo, Procida tiene mucho que decir con su arquitectura típicamente mediterránea, los colores de la aldea de Marina Corricella, rituales milenarios como la procesión del Viernes Santo, la historia del Palazzo d' Avalos, que fue una prisión hasta 1988, el oasis naturalista de Vivara y las conexiones fascinantes con la literatura y el cine.

https://www.visitprocida.com

GRENOBLE, CAPITAL VERDE EUROPEA 2022

La ciudad francesa de Grenoble es la ganadora del título de Capital Verde Europea 2022. Por su parte, Gabrovo (Bulgaria) y Lappeenranta (Finlandia) comparten el distintivo de European Green Leaf 2021, otorgado a urbes más pequeñas. Se trata de una iniciativa de la Comisión Europea para reconocer las políticas medioambientales de las ciudades más verdes de la UE. Dinámica, montañosa y deportiva, con un patrimonio variado, situada en el cruce de tres macizos alpinos, Grenoble se encuentra en una encrucijada en todos los sentidos de la palabra. Ante los retos del cambio climático, la presión del suelo, la movilidad, la calidad del aire, el agua y la vida en general, la ciudad sigue actuando como pionera, fiel a su tradición de innovación y apertura.

https://greengrenoble2022.eu

AÑO SANTO JACOBEO, EN GALICIA Y MEDIA ESPAÑA

Excepcionalmente, y debido a la pandemia, el Año Santo Jacobeo se extiende también a 2022. La Xunta de Galicia va a invertir 86 millones de euros en la conservación de las rutas xacobeas, mejorando y ampliando la red pública de albergues con la puesta en marcha de cuatro nuevos hospedajes en el 2022 y el primer albergue de peregrinos en la ciudad de A Coruña. Otra de las novedades es la creación de seguros "coronavirus", que cubrirían gastos sanitarios, de transporte y alojamiento en el caso de contagio, tanto para el viajero como para el acompañante. Se ofrecerá un granado programa que incluye conciertos, exposiciones de arte, congresos, charlas, cine, actividades educativas, académicas, turismo, voluntariado, gastronomía...

https://xacobeo2021.caminodesantiago.gal

RINCÓN DE LECTURA

Del banquillo a la imprenta

Así funciona la Justicia

Verdades y mentiras en la Justicia española

Natalia Velilla

Editorial: Arpa Editores
Páginas: 320
PVP: 18,90 €

La obra hace un repaso por los inicios y el desarrollo de la actividad de los jueces en España, desde el nacimiento del juez, hasta el ideal a alcanzar por los magistrados. Todo con un tono que huye de tecnicismos y latinajos, cuajado de anécdotas personales y con un ritmo casi novelístico. ¿Cómo se llega a ser juez?, ¿son los jueces tal y como creemos?, ¿quién juzga a los jueces?... La magistrada Natalia Velilla responde a estas y otras muchas preguntas, mezclando la reflexión experta con la divulgación, las ideas y normas con anécdotas y circunstancias vividas en primera persona.

Memorias de un juez desencantado

Y otras cosas que es bueno saber en relación a la Justicia

José Guerrero Zaplana

Editorial: S.A. COLEX. Editorial Constitución y Leyes
Páginas: 250
PVP: 14,50 €

Relato personal en el que el autor muestra su visión de la Justicia en España. Se explica lo que piensa, lo que siente, lo que sufre y lo que preocupa a un joven desde el momento en que decide que va a dedicar su vida a impartir Justicia como juez: la elección de la oposición, los duros años de estudio o los exámenes. Pero también qué se siente al tener que decidir sobre la libertad de los ciudadanos, acordando su ingreso en prisión, o en los levantamientos de cadáveres, cómo se delibera en una sala de Justicia, o cómo se toman las decisiones. Todo ello se expone con singular precisión, consiguiendo que el lector se transporte al interior de cualquier Palacio de Justicia.

Cuando todo pase

Javier Rumbero

Editorial: Círculo Rojo
Páginas: 448
PVP: 18 €

La trama de esta novela se desarrolla en la primera década de este siglo en Madrid. "Es un *thriller* que pretende descubrir a los responsables de varios asesinatos cometidos en distintas épocas. Hay momentos de drama, intriga, suspense, pero también se vislumbran instantes de ironía y humor, consiguiendo que la novela sea amena y de fácil lectura", asegura su autor. No solo nos acerca a los problemas prácticos de la Justicia, a conocer la actividad de los procuradores, a descubrir el trabajo cotidiano de los abogados y sus estrategias para convencer al juez, también nos adentra en un mundo de ambiciones, crímenes, traiciones, burdas manipulaciones, lealtades y sinceros arrepentimientos.

La idea de la justicia

Amartya Sen

Editorial: Taurus
Páginas: 504
PVP: 22 €

¿Es la justicia social un ideal fuera de nuestro alcance o una posibilidad real? Amartya Sen ofrece una alternativa a las teorías convencionales de la Justicia, que a pesar de sus muchos logros hace tiempo que dejaron atrás las realidades prácticas. Desde la Ilustración, las teorías dominantes han tendido a ocuparse de identificar las disposiciones sociales perfectamente justas y definir la naturaleza de la sociedad perfecta. La perspectiva de Sen, uno de los pensadores más influyentes de nuestra era, hace uso de esa pluralidad con el fin de construir una teoría de la Justicia para el mundo moderno, capaz de absorber distintos puntos de vista y resolver las cuestiones de injusticia global.

MUGEJU: direcciones postales y telefónicas

SERVICIOS CENTRALES DE LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL

C/ Marqués del Duero, 7. 28001–MADRID

Teléfono: 91 586 03 00 • Horario de atención al público: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.

Correo electrónico: mugeju@justicia.es • Sitio Web: www.mugeju.es

DELEGACIONES PROVINCIALES

ALACANT/ALICANTE
C/ Pardo Gimeno, 43 - 2ª plta. 03007–ALICANTE
Tlf.: 96 569 35 88

ALBACETE
Avd. de la Mancha, 1 (esq. C/ Gregorio Arcos)
02005–ALBACETE
Tlf.: 967 59 65 59

ALMERÍA
Carretera de Ronda, 120 - 1ª plta.–Bloque A.
04006–ALMERÍA
Tlf.: 950 25 27 56

ARABA/ÁLAVA
Avda. Gasteiz, 18 - 2ª plta. 01008–VITORIA
Tlf.: 945 14 30 90

ASTURIAS
Pza. Porlier, s/n. 33003–OVIEDO
Tlf.: 985 98 84 21

ÁVILA
Plaza de la Santa, 2. 05001–ÁVILA
Tlf.: 920 35 24 92

BADAJOZ
Avda. de Colón, 8 - 1ª plta. 06005–BADAJOZ
Tlf.: 924 28 42 05

BARCELONA
Roger de Flor, 62-68 - plta. baja.
08013–BARCELONA
Tlf.: 93 488 32 01

BIZKAIA
C/ Barroeta Aldamar, 10 - 8ª plta.
48001–BILBAO
Tlf.: 944 01 64 55

BURGOS
Pº Audiencia, 10. 09003–BURGOS
(martes, miércoles y jueves) Tlf.: 947 25 99 02
Avda. Reyes Católicos, 51 bis. 09005–BURGOS
(lunes y viernes) Tlf.: 947 28 43 48

CÁCERES
Avda. Hispanidad, s/n. 10002–CÁCERES
Tlf.: 927 62 02 62

CÁDIZ
Avda. Cuesta de las Calesas, s/n. 11006–CÁDIZ
Tlf.: 956 28 26 11

CANTABRIA
Avda. Pedro San Martín, s/n. 39010–SANTANDER
Tlf.: 942 35 71 31

CASTELLÓN
Bulevar Blasco Ibáñez, 10 - 2ª plta.
12003–CASTELLÓN
Tlf.: 964 23 20 80

CEUTA
C/ Fernández, 2 - plta. baja. 51001–CEUTA
Tlf.: 956 52 51 62

CIUDAD REAL
C/ Eras del Cerrillo, 3 - 3ª plta.
13004–CIUDAD REAL
Tlf.: 926 27 90 15

CÓRDOBA
Isla de Mallorca, s/n. 14011–CÓRDOBA
Tlf.: 957 45 48 74

CORUÑA, A
C/ Cigarreras, 1 - Edif. Fábrica de Tabacos.
15006–A CORUÑA
Tlf.: 981 15 17 52

CUENCA
C/ Gerardo Diego, s/n. 16004–CUENCA
Tlf.: 969 24 72 31

GIPUZKOA
Pza. Teresa de Calcuta, 1. 20012–SAN SEBASTIÁN
Tlf.: 943 28 90 72

GIRONA
Plaça Josep María Lidón Corbí, 1. 17001–GIRONA
Tlf.: 972 94 25 26

GRANADA
Plza. Nueva, s/n - plta. baja. 18009–GRANADA
Tlf.: 600 156 492

GUADALAJARA
C/ Mirador del Balconcillo, 19
19002–GUADALAJARA
Tlf.: 949 39 27 20

HUELVA
C/ Alameda de Sudheim, 28 - 2ª plta.
21003–HUELVA
Tlf.: 959 28 54 67

HUESCA
C/ Calatayud, s/n - 1ª plta. 22005–HUESCA
Tlf.: 974 29 01 85

ILLES BALEARS
Travessa d'en Ballester, 20 - 3ª plta.
07002–PALMA DE MALLORCA
Tlf.: 971 72 55 30

JAÉN
C/ Arquitecto Berges, 16. 23007–JAÉN
Tlf.: 953 26 60 58

LA RIOJA
C/ Marqués de Murrieta, 45-47 - 1ª plta.
26005–LOGROÑO
Tlf.: 941 29 63 62

LAS PALMAS
C/ Málaga, 2 - Torre 3, 1ª plta. 35016–LAS PALMAS
Tlf.: 928 42 99 80

LEÓN
Avda. Ingeniero Sáenz Miera, 6. 24009–LEÓN
Tlf.: 987 25 88 66

LLEIDA
C/ Canyeret, 5 - bajo. 25007–LLEIDA
Tlf.: 973 70 01 95 - 973 70 58 43

LUGO
Pza. Avilés, s/n. 27002–LUGO
Tlf.: 982 29 48 31

MÁLAGA
C/ Fiscal Luis Portero García, s/n - 4ª plta.
29010–MÁLAGA
Tlf.: 677 98 26 22

MELILLA
Pza. del Mar, s/n - Edif. V Centenerio. Torre nº 5
52004–MELILLA
Tlf.: 952 69 89 65

MURCIA
Avda. Ciudad de la Justicia, s/n - Edif. Fase I - 4ª plta.
30011–MURCIA
Tlf.: 968 22 92 48

NAVARRA
Pza. Juez Elío, s/n. 31011–PAMPLONA
Tlf.: 848 42 40 38

OURENSE
Rúa Velázquez, s/n - 4ª plta. 32002–OURENSE
Tlf.: 988 68 74 19

PALENCIA
Pza. de los Juzgados, 1 - 1ª plta.
34001–PALENCIA
Tlf.: 979 16 77 01–02

PONTEVEDRA
C/ Rosalía de Castro, 5. 36001–PONTEVEDRA
Tlf.: 986 80 39 61

SALAMANCA
Pza. de Colón, 8. 37001–SALAMANCA
Tlf.: 923 26 05 12

SANTA CRUZ DE TENERIFE
Avda. 3 de Mayo, 3.
38003–SANTA CRUZ DE TENERIFE
Tlf.: 922 34 95 52

SEGOVIA
C/ San Agustín, 28. 40001–SEGOVIA
Tlf.: 921 46 32 43

SEVILLA
Avda. Menéndez Pelayo, 2 - 1ª plta.
41004–SEVILLA
Tlf.: 95 453 83 66 - 600 15 75 85

SORIA
C/ Aguirre, 3. 42002–SORIA
Tlf.: 975 23 47 03

TARRAGONA
Avda. Roma, 7-Bajo (entrada por Pasaje Mas del Po)
43005–TARRAGONA
Tlf.: 977 23 98 29

TERUEL
Pza. San Juan, 6. 44001–TERUEL
Tlf.: 978 64 75 08

TOLEDO
C/ Marqués de Mendigorría, 2. 45003–TOLEDO
Tlf.: 925 25 30 52

VALENCIA
Avda. Profesor López Piñero, 14.
46013–VALENCIA
Tlf.: 96 192 72 17

VALLADOLID
C/ Angustias, 21. 47003–VALLADOLID
Tlf.: 983 41 32 29

ZAMORA
C/ San Torcuato, 7. 49004–ZAMORA
Tlf.: 980 55 97 06

ZARAGOZA
Avda. José Atarés, 89-97 - Esc. E, plta. 1ª.
50018–ZARAGOZA
Tlf.: 976 20 82 62

SERVICIOS MUGEJU

ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

La asistencia sanitaria tiene por objeto la prestación de los servicios médicos, quirúrgicos y farmacéuticos dirigidos a preservar, conservar o restablecer la salud de los mutualistas y sus beneficiarios, así como la aptitud para el trabajo de los primeros.

Se presta a través de las entidades privadas de seguros o a través de los servicios públicos de salud de las comunidades autónomas.

Incluye como mínimo la cartera común básica de servicios del Sistema Nacional de Salud y comprende la atención primaria, especializada, de urgencias, farmacéutica y prestaciones complementarias.

SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL (IT)

Prestación económica de cuantía fija e invariable para mutualistas titulares en situación de IT, a partir del séptimo mes desde su inicio. Su duración es de doce meses, prorrogables por otros seis cuando se presuma que durante ellos puede ser dado de alta por curación. En ningún caso el plazo máximo de duración podrá ser superior a veinticuatro meses.

Igual consideración y efectos que la IT tiene la situación de la mutualista que haya obtenido licencia por riesgo durante el embarazo o durante el periodo de lactancia natural de hijo menor de nueve meses.

PRESTACIÓN DE JUBILACIÓN POR INCAPACIDAD PERMANENTE

Se presta al mutualista en activo que, por disminución psicofísica o funcional, quede incapacitado para el desempeño de la función y pase a situación de jubilado por incapacidad permanente. Se percibe hasta que el mutualista alcance la edad de su jubilación forzosa.

GRAN INVALIDEZ

Prestación que se proporciona al mutualista que, habiendo sido declarado inválido permanente, se le reconozca que, como consecuencia de las pérdidas anatómicas o funcionales sufridas, necesita la asistencia de otra persona para realizar los actos más esenciales de la vida.

LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES

Abono de una indemnización, por una sola vez, en los supuestos de lesiones causadas por enfermedad profesional o en acto de servicio o como consecuencia de él, por accidente o riesgo específico del cargo que, sin originar una situación de incapacidad, suponga una disminución o alteración de la integridad física.

PRESTACIÓN ORTOPROTÉSICA Y OTRAS PRESTACIONES SANITARIAS

La asistencia sanitaria se complementa con un conjunto de prestaciones que son atendidas a través de ayudas económicas para la adquisición de prótesis oftalmológicas, dentarias, audífonos y diverso material ortoprotésico.

PRESTACIONES FAMILIARES

- Prestación por hijo con discapacidad a cargo.
- Ayudas por maternidad en caso de parto múltiple que comprenden dos prestaciones diferenciadas:
  - Subsidio especial por maternidad.
  - Prestación económica de pago único.
- Prestación por nacimiento o adopción de hijo en supuestos de familias numerosas o monoparentales, y en los casos de madres con discapacidad.

AYUDAS PARA GASTOS DE SEPELIO

Se concede en los casos de fallecimiento de mutualistas y beneficiarios en situación de alta en el momento del hecho causante.

SUBSIDIO DE JUBILACIÓN

Previsto para aquellos mutualistas jubilados forzosos por razón de edad, en situación de activo, servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares o por razón de violencia de género, así como para los mutualistas jubilados por incapacidad cuando cumplen la edad de jubilación forzosa.

AYUDAS PROTECCIÓN SOCIOSANITARIA

Programa de atención a personas mayores

Ayudas dirigidas a atender estados de necesidad de quienes han alcanzado una determinada edad y que, como consecuencia de deficiencias psicofísicas, están impedidos para el desarrollo normal de la vida diaria y carecen de recursos suficientes.

Programa de atención a personas con discapacidad

Tratan de contribuir a sufragar el coste de los servicios, actividades o medios técnicos que precisen los mutualistas o beneficiarios con discapacidad.

Programa de atención a personas drogodependientes

Ayudas dirigidas a contribuir a su rehabilitación.

FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL

Ayudas llamadas a atender las circunstancias en que puedan encontrarse los mutualistas derivadas de situaciones como las siguientes:

- Enfermedad celíaca.
- Enfermedades crónicas y oncológicas.
- Estados de extrema necesidad, debidamente acreditados.